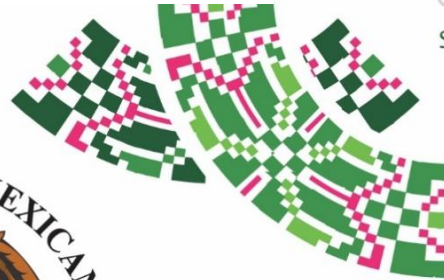


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 27 DE JUNIO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
63 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

INDICE:

Autoridad emisora:

Poder Ejecutivo del Estado

Título:

Programa Especial de Población 2022-2027.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

PROGRAMA ESPECIAL DE POBLACIÓN 2022-2027

Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027

Presentación

En el Estado de San Luis Potosí se identifica una transformación demográfica resultado de las decisiones, prácticas individuales y de la interrelación de la población en los diversos estratos culturales, económicos, sociales y familiares. El cambio en la estructura de edades, en el perfil morbi-mortalidad, en las tipologías de familias, unión conyugal, patrones de migración y movilidad de la población, decisiones reproductivas, ámbitos de violencia general y de género, y el acelerado proceso de envejecimiento; entre otros fenómenos, representan grandes retos y desafíos para las políticas públicas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 con sus cuatro ejes rectores, se alinea a una nueva visión de planeación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la Agenda 2030, como marco estratégico para una clara visión de objetivos, seguimiento de acciones, eficacia de resultados y eficiente rendición de cuentas.

El Consejo Estatal de Población, encargado de la planeación demográfica en el estado, promueve políticas públicas que den respuesta a las necesidades que plantean los fenómenos demográficos, con el presente Programa Especial de Población PEP 2022 – 2027, establece una línea estratégica de transversalidad en los cuatro ejes del Plan Estatal de Desarrollo y a los ODS, buscando que los diversos problemas y fenómenos demográficos sean atendidos por acciones acordes a cerrar brechas y disminuir la desigualdad principalmente en grupos prioritarios, en un marco de Derechos Humanos, Interculturalidad y Equidad de Género.

De manera particular el PEP, alineado al **Eje 1 Bienestar para San Luis** en las vertientes de Menos pobreza y más bienestar, Inclusión social e igualdad de género y Salud, busca que los programas y acciones de atención a la población del estado en sus diferentes estratos demográficos, fortalezcan el entorno en el que se vive y se cuente con un mejor potencial humano, impulsando con ello el progreso y bienestar de todas y todos los potosinos. En lo concerniente al **Eje 4 Gobierno responsable para San Luis** en las vertientes Alianzas para la Gobernabilidad y Gobierno digital para la certidumbre patrimonial, el PEP promoverá en un marco de coordinación y transversalidad generar información de calidad, fortalecer la sistematización de registros administrativos y la digitalización de variables demográficas; con el fin de establecer elementos y herramientas para la planeación, evaluación y conciencia social para la toma de decisiones que dan lugar a diversos y dinámicos fenómenos demográficos en San Luis Potosí. El Plan Estatal de Desarrollo, asigna al Consejo Estatal de Población establecer las condiciones de seguimiento y evaluación de políticas públicas en su respectiva alineación de objetivos, metas e indicadores establecidos en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

De esta manera, el presente documento que regirá la política en materia demográfica de San Luis Potosí en los próximos años, atiende las instrucciones puntuales del Gobernador Constitucional del Estado Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, de trabajar de manera coordinada y transversal en diversos objetivos, estrategias e indicadores para garantizar que la población del estado desde niñas, niños y adolescentes; mujeres, personas adultas y adultas mayores cuenten con alternativas de atención a sus diversas demandas y que encuentren un Potosí para las y los potosinos en donde nadie se quede atrás.

San Luis Potosí, S.L.P
14 de junio de 2022

Lic. Mayra Edith Velázquez Loera
Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Población



Índice

- I.** Introducción
 - II.** Marco Jurídico
 - 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 2. Ley General de Población.
 - 3. Reglamento de la Ley General de Población.
 - 4. Constitución Política del Estado de San Luis Potosí
 - 5. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
 - 6. Decreto de Creación del Consejo Estatal de Población.
 - 7. Decreto Administrativo que reforma el Acuerdo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población de San Luis Potosí.
 - III.** Misión, Visión y Valores
 - IV.** Retos
 - V.** Vinculación del Programa Especial de Población 2022-2027 con otros instrumentos de planeación.
 - VI.** Diagnóstico
 - VII.** Planeación Estratégica
 - a) Objetivos
 - b) Estrategias
 - c) Líneas de Acción
 - VIII.** Programas y proyectos
 - IX.** Indicadores Estratégicos y metas
 - X.** Enfoque transversal de la Política de Población
 - XI.** Seguimiento y Evaluación
- Anexos
- Glosario de Términos
- Bibliografía

I. Introducción

La Política de Población, es entendida como el conjunto de medidas adoptadas por un gobierno con el fin de obtener determinados resultados demográficos, tanto en el aspecto cuantitativo como cualitativo; tiene por objeto incidir en los fenómenos demográficos que se presentan en diversos ámbitos geográficos a fin de contribuir en la promoción del bienestar de sus habitantes.

En San Luis Potosí, el 14 de octubre de 1988 es publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto administrativo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población COESPO, con el objetivo fundamental de promover y ejecutar acciones específicas en materia de política de población para elevar la calidad de vida de las potosinas y potosinos, y a su vez atender las desigualdades y necesidades resultado de la dinámica demográfica.

El COESPO, atendiendo a su Decreto Administrativo de Creación, tiene la atribución de aprobar en coordinación con el Consejo Nacional de Población, el Programa Especial de Población; vincularlo con los planes y programas de desarrollo Nacional y Estatal; así como promover la complementariedad con la Política de Población Nacional; con atención a los estipulados internacionales que nuestro país se ha comprometido atender en la materia.

El Consejo Estatal de Población en el marco del Programa Especial de Población 2022-2027, tiene la tarea plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo de institucionalizar y socializar la Política de Población en San Luis Potosí con una estrategia de transversalidad, para garantizar que las diversas políticas y programas públicos estén dirigidas a los diversos estratos demográficos, identificando con claridad la problemática social en materia de población.

El Programa Especial de Población 2022-2027, fortalece las atribuciones institucionales que permitan un mejor diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de población; que coadyuven en la mejora y fortalecimiento del desarrollo, bienestar y de los asentamientos humanos en la entidad, a la orientación de una adecuada planeación demográfica a través de la coordinación entre el Poder Ejecutivo, los Ayuntamientos, y el fortalecimiento del Consejo Estatal de Población (COESPO) como órgano garante y promotor de esta política.

El éxito de la política de población planteada en este Programa Especial; que resalta identificar y atender los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, contribuir a la toma de decisiones informadas en el curso de vida, disminuir brechas en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, y el ejercicio de derechos en población migrante y movilidad; se explica en la fortaleza y voluntad institucional, la transversalidad y coordinación de acciones, el amplio consenso social, continuidad y evaluación de programas.

II. Marco jurídico

El marco normativo del Programa Especial de Población 2022-2027, encuentra sustento en ordenamientos de observancia Nacional, Internacional, y los específicos para el Estado de San Luis Potosí.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

- I. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

- II. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2º. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

- I. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Artículo 4º. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

- II. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Asimismo, nuestra Carta Magna establece en su **Artículo 26**. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

2. Ley General de Población.

La Ley General de Población, constituye el ordenamiento que ofrece una visión amplia y un sustento integral para una política nacional en materia demográfica que incorpora disposiciones en ámbitos tales como la salud reproductiva, la equidad de género, el derecho civil y familiar, entre muchos otros.

Así, la política de población se institucionalizó en el país hace 47 años por razón de la integración del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en cumplimiento de las reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974.

El objeto de Ley General de la Población es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social. Es deber de las entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones, vigorizarla y promoverla.

3. Reglamento de la Ley General de Población.

El Reglamento de la Ley General de Población regula la aplicación de la política nacional de población, la cual, de acuerdo al **Artículo 5º**, tiene por objeto incidir en el volumen, dinámica, estructura por edades y sexo y distribución de la población en el territorio nacional, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y al logro de la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en los beneficios del desarrollo económico y social

4. Constitución Política del Estado de San Luis Potosí

En el Estado de San Luis Potosí, el **Artículo 8º** de la Constitución establece que todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos. El varón y la mujer son iguales ante la ley. El Estado promoverá la igualdad de oportunidades de los varones y las mujeres potosinos en la vida pública, económica, social y cultural.

En el **Artículo 9º** se hace referencia a la composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística del Estado sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, y reconoce la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos Nahuas, Teének o Huastecos, y Xí'oi o Pames, así como la presencia regular de los Wirrarika o Huicholes.

De acuerdo al **Artículo 12°** la Familia constituye la base fundamental de la sociedad. La familia, las personas con discapacidad, los senectos y los niños y las niñas serán objeto de especial protección por parte de las autoridades, en materia de salud, educación, vivienda, alimentación, bienestar social, entre otros, para su desarrollo integral.

Asimismo, todos los habitantes del Estado tienen derecho a gozar de un ambiente sano, por lo que, el **Artículo 15°** establece que el Gobierno del Estado llevará a cabo programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales de la entidad, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental.

5. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, es uno de los principios fundamentales de la planeación estatal.

De acuerdo al **Artículo 4°** el proceso de planeación se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales.

Asimismo, el **Artículo 6°** refiere el proceso de desarrollo del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, el cual se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de los ciudadanos.

6. Decreto de Creación del Consejo Estatal de Población.

El Decreto mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Población el 14 de octubre de 1988, plantea que será el Consejo quien analice los cambios demográficos que experimenta la entidad y particularmente sus municipios, así como la incorporación del criterio demográfico en los planes y programas del desarrollo socioeconómico, con el objeto de lograr la congruencia entre los diversos sectores prioritarios que tienen influencia en el desarrollo socioeconómico para la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

El Decreto de Creación faculta al Consejo Estatal de Población como el organismo responsable de formular el Programa Estatal de Población en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y con base en los lineamientos nacionales en materia de población.

7. Decreto Administrativo que reforma el Acuerdo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población de San Luis Potosí.

El Decreto Administrativo publicado en noviembre de 2012, establece en el **Artículo 4°** que el Consejo Estatal de Población tendrá como objetivos integrar a la población y el desarrollo en el proceso de planeación demográfica estatal, regional, así como elaborar y promover la ejecución de acciones regionales específicas en materia de población, a fin de que la dinámica y distribución de la población en la entidad, sean adecuadas con los programas de desarrollo económico y social.

Asimismo, el **Artículo 5°** señala que el Consejo coordinará sus actividades con las acciones y programas del Consejo Nacional de Población, lo anterior con la finalidad de que sea congruente la política nacional, estatal, regional, local y con los pueblos y comunidades indígenas en materia de población.

III. Misión, Visión y Valores

Se tiene como **Misión** la planeación demográfica del estado, estableciendo como fin incluir a la población en las políticas públicas, alineando objetivos y estrategias a la atención de problemas y fenómenos demográficos.

Visión

Para el año 2027, en el estado de San Luis Potosí se cuenta con políticas públicas que toman en cuenta los criterios y se atienden fenómenos demográficos, fortaleciendo el bienestar y desarrollo socioeconómico de las y los potosinos.

Valores

Igualdad de derechos, mejora en la calidad de vida y la atención de las necesidades básicas de la población para lograr una sociedad con mayor bienestar y equidad.

Respeto de las libertades y de los derechos humanos.

Sensible al desarrollo humano y familiar, toda vez que coloca en el centro de atención a las personas.

Multisectorial, al ofrecer transversalmente análisis y tendencias demográficas que apoyen las diferentes políticas públicas.

Trabajo coordinado y concertado entre los diferentes actores del gobierno y la sociedad.

Reflexiva y analítica de la situación demográfica actual y futura, así como de los rezagos socioeconómicos de la población.

IV. Retos

General

Fortalecer la Política Estatal de Población en las políticas públicas sectoriales con una estrategia de transversalidad, que incida en una mayor interrelación de la población, el desarrollo y la promoción de la cultura demográfica desde la planeación de programas y acciones dirigidas a un mayor bienestar de las y los potosinos, disminuir brechas en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la atención y apoyo a grupos prioritarios como las personas en condición de migración y movilidad, con discapacidad, indígenas, niñas, niños y adolescentes, mujeres, jóvenes, personas adultas y adultas mayores.

Específicos

Incorporar la perspectiva, criterios e indicadores demográficos en los procesos del desarrollo económico, social y ambiental, a fin de fortalecer la política de población en el estado y sus municipios.

Promover el desarrollo de una cultura demográfica integral, a través de acciones que favorezcan valores y comportamientos de los diversos estratos sociales basados en decisiones informadas, libres y responsables con enfoque de derechos humanos, interculturalidad e igualdad de género.

Fortalecer el trabajo coordinado, las capacidades y oportunidades a la salud y el ejercicio pleno, efectivo e informado de los derechos sexuales y reproductivos para mujeres y hombres en un contexto de disminuir las brechas de desigualdad.

Promover la atención en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos derivados de la migración y movilidad en sus distintas modalidades.

Impulsar el fortalecimiento del Consejo Estatal de Población a través de la colaboración activa de los distintos órdenes de gobierno, para la ejecución y el logro de los objetivos de la política demográfica.

V. Vinculación del Programa Especial de Población 2022-2027 con otros instrumentos de planeación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 señala como entre sus prioridades que “impulsará la igualdad como principio rector:

la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros”

En materia de política de migración manifiesta “lograr que todas las personas puedan trabajar, estudiar y tener salud y perspectivas en los lugares en los que nacieron, que no se vean forzadas a abandonarlos por hambre o violencia y que únicamente emigren quienes deseen hacerlo por voluntad y no por necesidad”. “al tratamiento de extranjeros migrantes en México –ya sea que se encuentren de paso hacia el país del norte o con propósitos de residencia en el territorio nacional–, la política del gobierno federal ha retomado su tradición de país hospitalario, tierra de asilo e integrador de migraciones.”

El Programa Especial de Población se alinea a estos principios y específicamente con los ejes Política y Gobierno, y Política Social; particularmente con los Objetivos de Migración, Libertad e igualdad, Desarrollo sostenible y Derecho a la educación.

El Plan Estatal de Desarrollo PED 2021 - 2027, determina consolidar la Política de Población en el Estado desde la perspectiva transversal, para lo cual los diversos fenómenos y problemáticas identificadas de carácter demográfico, serán de referencia y consideración de los diversos programas sectoriales en los respectivos objetivos y estrategias a desarrollar.

Para tal efecto, el Programa Especial de Población enmarcado en el Plan Estatal de Desarrollo se dará a la tarea de orientar políticas públicas que beneficien a personas que viven en condiciones de desventaja en donde se identifican niñas, niños y adolescentes; mujeres, indígenas, personas con discapacidad, personas en condición de migración y movilidad, jóvenes, personas adultas y adultas mayores, en un marco de derechos humanos, interculturalidad y equidad de género.

Vinculación del Programa Especial de Población con el Plan Estatal de Desarrollo

| PROGRAMA ESPECIAL DE POBLACIÓN 2022-2027 | | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 | |
|--|---|--|--|
| Objetivo | Estrategia | Eje | Vertiente |
| 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | Estrategia 1.1 Diseñar y generar estadísticas, análisis e indicadores en materia de población, para que se visualicen las causas y efectos de la dinámica demográfica generando políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar | Eje 1 Bienestar Para San Luis | 1.4 Inclusión social e igualdad de género |
| | Estrategia 1.2 Aprovechar la nueva realidad demográfica y los cambios en la estructura por edad y sexo de la población para fortalecer políticas públicas que contribuyan a una mayor atención, evaluación y seguimiento de los problemas y fenómenos demográficos | Eje 1 Bienestar Para San Luis Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis | 1.4 Inclusión social e igualdad de género 4.1 Alianzas para la gobernabilidad |
| 2. Contribuir a un pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para disminuir las brechas de desigualdad existentes en el estado | Estrategia 2.1 Generar información y diagnósticos relacionados con salud sexual y reproductiva, para identificar la dinámica, rezagos y retos que contribuyan a fortalecer programas y políticas públicas que incidan en el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos. | Eje 1 Bienestar Para San Luis | 1.5 Salud |
| 3. Contribuir a la toma de decisiones informadas en el curso de vida para un mayor bienestar y condición social de la población | Estrategia 3.1 Contribuir a la generación de programas y materiales encaminados a fortalecer la cultura demográfica y toma de decisiones en el curso de vida | Eje 1 Bienestar Para San Luis | 1.4 Inclusión social e igualdad de género |
| | | Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis | 4.1 Alianzas para la gobernabilidad |
| 4. Contribuir para que las personas en condición de migración y movilidad cuenten con la garantía de sus derechos | Estrategia 4.1 Generar y socializar estadísticas y diagnósticos del fenómeno migratorio en el estado | Eje 1 Bienestar Para San Luis | 1.4 Inclusión social e igualdad de género |
| | Estrategia 4.2 Contribuir a Fortalecer las políticas públicas para que las diferentes modalidades de la migración en el estado se presenten de manera segura, ordenada y regulada en el pleno respeto de sus derechos humanos | Eje 1 Bienestar Para San Luis | 1.4 Inclusión social e igualdad de género |
| | Estrategia 4.3 incidir para que las políticas públicas identifiquen y atiendan las desigualdades locales originadas por la movilidad social | Eje 1 Bienestar Para San Luis | 1.4 Inclusión social e igualdad de género |
| 5. Generar las bases para que la política de población atienda las causas y consecuencia de la dinámica demográfica en el estado | 5.1 Fortalecer el marco normativo del COESPO para garantizar que la política de población sea transversal en la generación de políticas públicas enfocadas a combatir la desigualdad y retos de la población del estado. | Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis | 4.1 Alianzas para la gobernabilidad |

Programa Sectorial Nacional 2019-2024. Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Secretaría de Gobernación

El Programa Especial de Población encuentra una vinculación con la Política Nacional de Población a través del Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación, en donde se identifican el siguiente objetivo y estrategias prioritarias de política de población:

Objetivo prioritario 4. Garantizar el pleno ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana.

Estrategia prioritaria 4.1 Proponer y coordinar una política de migración y movilidad humana con pleno respeto a los derechos humanos

Estrategia prioritaria 4.2 Impulsar acciones interinstitucionales y atender de forma integral a las personas en contexto de migración y movilidad humana para el ejercicio de los derechos humanos.

Estrategia prioritaria 4.3 Diseñar e impulsar una política de población orientada al bienestar de las personas con base en el conocimiento integral y actual de los desafíos y temas sociodemográficos emergentes en el país.

Consenso de Montevideo - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Consenso de Montevideo celebrada en el año 2013, estableció las condiciones para que el año 2015 se instaurara la Agenda 2030 para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS se constituyeran como hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central; determinando también una base y plataforma de impulso para el cumplimiento los Derechos Humanos y la rendición de cuentas.

La Agenda 2030 cuenta a nivel global 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 89 metas y 148 indicadores, los cuales representan una guía e instrumento de planeación del desarrollo mundial, nacional y local con visión para el año 2030.

El Programa Especial de Población 2022 – 2027 con el enfoque de transversalidad de la política de población en la planeación sectorial, será de gran utilidad para identificar la vinculación de las líneas de acción a los Objetivos, Metas e Indicadores establecidos en los ODS de la agenda 2030, aunado a la tarea señalada en el Plan Estatal de Desarrollo al Consejo Estatal de Población, de coordinar la evaluación y análisis del cumplimiento de los ODS en el estado.

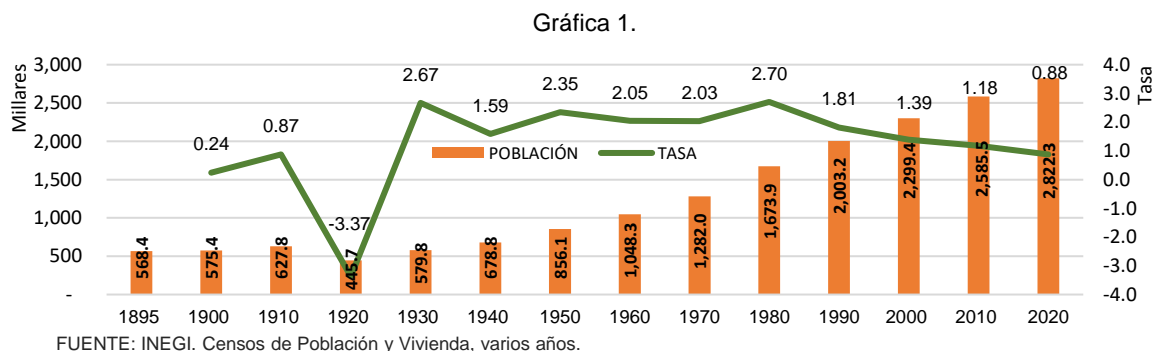
VI. Diagnóstico Demográfico

Dinámica y estructura de la población

San Luis Potosí, con 61 mil 1381 kilómetros cuadrados de territorio, ocupa el lugar 15 de los estados con mayor extensión territorial de toda la República Mexicana y representa el 3.1% de la superficie del país. Su población representa 2.2% respecto al total nacional; según los resultados del Censo de Población en el año 2020 el estado registró 2 millones 822 mil 255 habitantes, mientras que a nivel nacional se registró una cifra cerca de 126 millones.

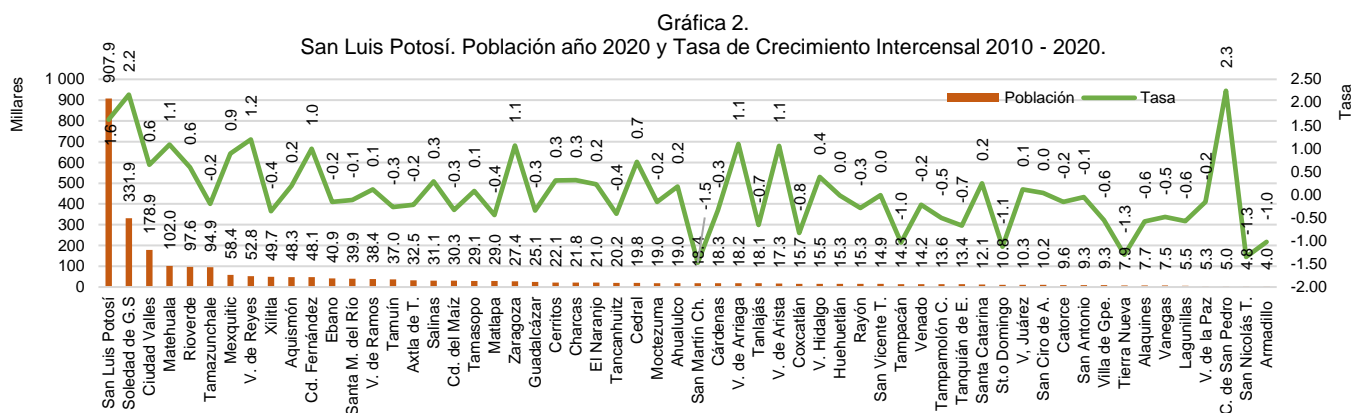
A inicios del siglo XX la población del estado registró 575 mil personas, en el censo de 1920 se observa un decremento originado por la lucha armada de los años 1910 – 1917, posteriormente la tendencia fue de incremento poblacional hasta llegar a la década de los ochenta a 1 millón 674 mil habitantes con una tasa de crecimiento anual de 2.7%, la más alta en la historia de San Luis Potosí; en el censo de 1990, aunque continúa el aumento en números absolutos, se presenta una disminución en la tasa, lo cual ha persistido llegando al 2020 a una población total de 2 millones 822 mil habitantes y una tasa anual por debajo del uno por ciento. (ver gráfica 1).

De acuerdo a las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016 – 2050, desarrolladas por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población SGCONAPO, en el año 2022 la población de San Luis registra 2 millones 904 mil 652 habitantes y una tasa media de crecimiento de 0.67%, para el 2030 estaría llegando a 3 millones 33 mil personas con una tasa promedio anual de 0.54%, en 2050 se consideran 3 millones 156 mil potosinas y potosinos con una tasa de crecimiento de 0.08%.





Al interior del estado, los municipios que cuentan con una mayor cobertura de servicios y cantidad de unidades económicas, concentran una mayor cantidad de personas. El municipio de San Luis Potosí, Soledad, Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde y Tamazunchale concentran más de 1 millón 700 mil personas que representan 61 de cada 100 habitantes del estado; al extremo, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Cerro de San Pedro, Villa de la Paz y Lagunillas en conjunto representan el 2.7% del total de la población. Respecto al ritmo de crecimiento, los municipios de Cerro de San Pedro, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, Villa de Reyes y Villa de Arriaga, es donde se observa una mayor dinámica creciente de habitantes principalmente por movimientos migratorios. (ver gráfica 2).



FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010-2020. Tasa: Cálculo del COESPSP con información Censal

Respecto a la composición por sexo, se proyectan para 2022 un total de 1 millón 417 mil 384 hombres (48.8%) y 1 millón 487 mil 268 mujeres (51.2%), situación que determina una proporción de 95.3 hombres por cada 100 mujeres, relación que en 2010 fue de 95.5 y en el año 2050 bajaría a 94.3. (ver cuadro 1).

Cuadro 1.
San Luis Potosí. Población total, por sexo y relación hombres mujeres. 1970 – 2050

| Año | Población | | | Relación H/M |
|------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| | Total | Hombres | Mujeres | |
| 1970 | 1,349,706 | 682,533 | 667,173 | 102.3 |
| 1980 | 1,697,439 | 852,335 | 845,104 | 100.9 |
| 1990 | 2,074,600 | 1,029,919 | 1,044,681 | 98.6 |
| 2000 | 2,338,160 | 1,147,541 | 1,190,619 | 96.4 |
| 2010 | 2,621,113 | 1,280,448 | 1,340,665 | 95.5 |
| 2022 | 2,904,652 | 1,417,384 | 1,487,268 | 95.3 |
| 2030 | 3,032,911 | 1,477,485 | 1,555,426 | 95.0 |
| 2040 | 3,129,807 | 1,521,419 | 1,608,388 | 94.6 |
| 2050 | 3,156,095 | 1,531,858 | 1,624,237 | 94.3 |

FUENTE: CONAPO, Conciliación Demográfica de México. 1950 - 2015. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

La población proyectada para el año 2022 y 2030, da lugar a una tasa de crecimiento media anual promedio de 0.54%, cifra por debajo de la media nacional que proyecta 0.74%, el total de habitantes en el año 2022 posiciona al estado en el lugar 19 de las entidades más pobladas del país, la tasa lo ubica en el lugar 28, solamente por arriba de Oaxaca, Veracruz, Guerrero y la Ciudad de México; caso contrario lo presentan los estados de Quintana Roo, Baja California Sur, Querétaro y Campeche que ocupan los primeros lugares con las tasas más altas de crecimiento. (ver cuadro 2).

Cuadro 2.
Población y tasa de crecimiento media anual por entidad federativa 2020 – 2050

| Entidad | Población | | | | Tasa de crecimiento media anual | | |
|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------------------|-------------|-------------|
| | 2022 | 2030 | 2040 | 2050 | 2022 - 2030 | 2030 - 2040 | 2040 - 2050 |
| República Mexicana | 130,118,356 | 138,070,271 | 144,940,511 | 148,209,594 | 0.74 | 0.49 | 0.22 |
| Aguascalientes | 1,471,859 | 1,604,083 | 1,726,803 | 1,797,232 | 1.08 | 0.74 | 0.40 |
| Baja California | 3,744,415 | 4,138,349 | 4,523,989 | 4,776,728 | 1.26 | 0.89 | 0.55 |
| Baja California Sur | 837,168 | 956,205 | 1,076,752 | 1,160,503 | 1.68 | 1.19 | 0.75 |
| Campeche | 1,033,223 | 1,155,724 | 1,289,907 | 1,397,202 | 1.41 | 1.10 | 0.80 |
| Coahuila | 3,303,220 | 3,617,867 | 3,961,550 | 4,245,169 | 1.14 | 0.91 | 0.69 |
| Colima | 809,115 | 895,870 | 983,799 | 1,046,382 | 1.28 | 0.94 | 0.62 |
| Chiapas | 5,893,520 | 6,513,512 | 7,216,460 | 7,814,634 | 1.26 | 1.03 | 0.80 |
| Chihuahua | 3,870,381 | 4,100,797 | 4,281,229 | 4,336,868 | 0.73 | 0.43 | 0.13 |
| Ciudad de México | 8,986,774 | 8,773,420 | 8,320,015 | 7,691,357 | -0.30 | -0.53 | -0.78 |
| Durango | 1,899,856 | 2,008,714 | 2,109,527 | 2,159,967 | 0.70 | 0.49 | 0.24 |
| Guanajuato | 6,331,142 | 6,666,045 | 6,919,646 | 6,985,323 | 0.65 | 0.37 | 0.09 |
| Guerrero | 3,679,821 | 3,730,787 | 3,712,786 | 3,610,790 | 0.17 | -0.05 | -0.28 |
| Hidalgo | 3,155,581 | 3,404,155 | 3,646,702 | 3,800,757 | 0.95 | 0.69 | 0.41 |
| Jalisco | 8,569,204 | 9,103,763 | 9,551,328 | 9,740,860 | 0.76 | 0.48 | 0.20 |
| México | 17,772,460 | 18,887,349 | 19,690,258 | 19,852,030 | 0.76 | 0.42 | 0.08 |
| Michoacán | 4,889,123 | 5,105,401 | 5,296,240 | 5,391,862 | 0.54 | 0.37 | 0.18 |
| Morelos | 2,085,423 | 2,228,792 | 2,358,623 | 2,432,873 | 0.83 | 0.57 | 0.31 |
| Nayarit | 1,323,404 | 1,450,893 | 1,584,274 | 1,677,862 | 1.16 | 0.88 | 0.58 |
| Nuevo León | 5,760,358 | 6,308,342 | 6,856,938 | 7,230,141 | 1.14 | 0.84 | 0.53 |
| Oaxaca | 4,186,832 | 4,328,881 | 4,432,389 | 4,444,240 | 0.42 | 0.24 | 0.03 |
| Puebla | 6,723,431 | 7,134,421 | 7,495,251 | 7,671,054 | 0.74 | 0.49 | 0.23 |
| Querétaro | 2,358,758 | 2,646,299 | 2,934,064 | 3,133,237 | 1.45 | 1.04 | 0.66 |
| Quintana Roo | 1,798,913 | 2,075,660 | 2,359,796 | 2,565,037 | 1.80 | 1.29 | 0.84 |
| San Luis Potosí | 2,904,652 | 3,032,911 | 3,129,807 | 3,156,095 | 0.54 | 0.31 | 0.08 |
| Sinaloa | 3,205,838 | 3,373,190 | 3,510,874 | 3,565,524 | 0.64 | 0.40 | 0.15 |
| Sonora | 3,146,894 | 3,410,763 | 3,674,945 | 3,851,223 | 1.01 | 0.75 | 0.47 |
| Tabasco | 2,626,490 | 2,822,526 | 3,022,490 | 3,163,647 | 0.90 | 0.69 | 0.46 |
| Tamaulipas | 3,708,008 | 3,913,885 | 4,112,026 | 4,229,654 | 0.68 | 0.50 | 0.28 |
| Tlaxcala | 1,410,744 | 1,519,945 | 1,622,897 | 1,683,836 | 0.94 | 0.66 | 0.37 |
| Veracruz | 8,634,299 | 8,906,242 | 9,031,614 | 8,931,064 | 0.39 | 0.14 | -0.11 |
| Yucatán | 2,308,370 | 2,487,794 | 2,666,291 | 2,785,722 | 0.94 | 0.70 | 0.44 |
| Zacatecas | 1,689,080 | 1,767,686 | 1,841,241 | 1,880,721 | 0.57 | 0.41 | 0.21 |

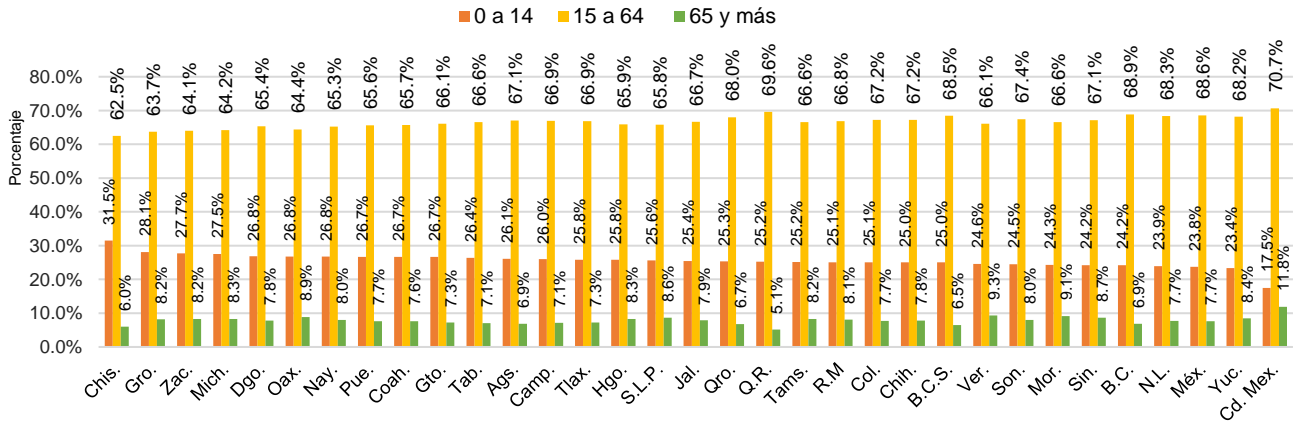
FUENTE: CONAPO, Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

La disminución de los niveles de fecundidad y una menor mortalidad, así como la composición y dinámica de la migración, proyectan una transformación de la estructura de edades con aumento de personas adultas y adultas mayores, y una cada vez menor proporción de niñas y niños.

La tendencia e inercia en la estructura de edades en San Luis Potosí, es resultado de las variadas decisiones de sus habitantes en diversos espacios culturales, sociales y económicos. Identificar las características demográficas da la pauta para reestructurar y plantear políticas públicas efectivas en materia de educación, salud, empleo, vivienda, seguridad social, etcétera.

Con una población infantil de 25.6% y una proporción de 8.6% de personas adultas mayores, en comparación con las demás entidades del país, San Luis Potosí se enmarca en una etapa de transición demográfica media, estados como Chiapas y Guerrero con los porcentajes más altos de población de niñas y niños se establecen entre las entidades jóvenes, caso contrario lo registran la Ciudad de México, Yucatán y Nuevo León con una transición más avanzada por menores porcentajes de población infantil y una mayor proporción de personas adultas mayores. (ver gráfica 3).

Gráfica 3.
Porcentaje de población por grandes grupos de edad según entidad federativa. 2022

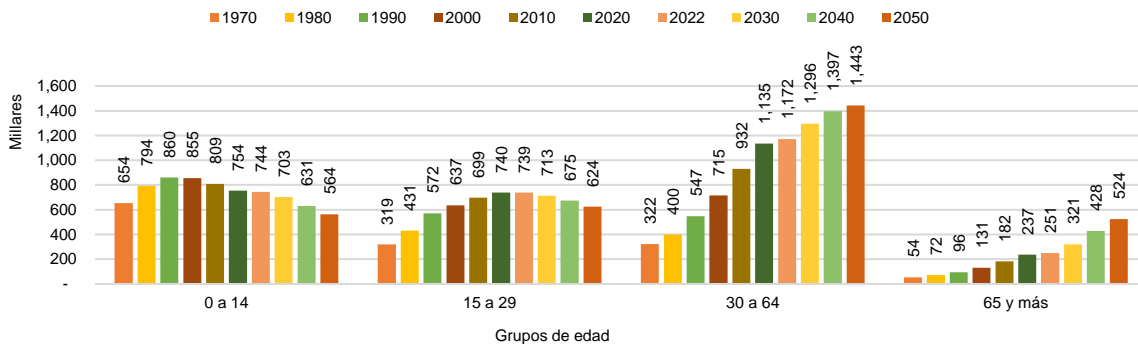


FUENTE: CONAPO, Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Para San Luis Potosí, en el año 2022 la población de 0 a 14 años se contempla en 744 mil niñas(os), representando el 25.6% del total de la población; el grupo de 15 a 29 años registró 739 mil jóvenes con una participación porcentual de 25.4%; 1.2 millones de personas adultas de 30 a 64 representan el 40.3% de la población total, y 251 mil personas adultas mayores participan con una proporción de 8.6%. (ver gráficas 4 y 5).

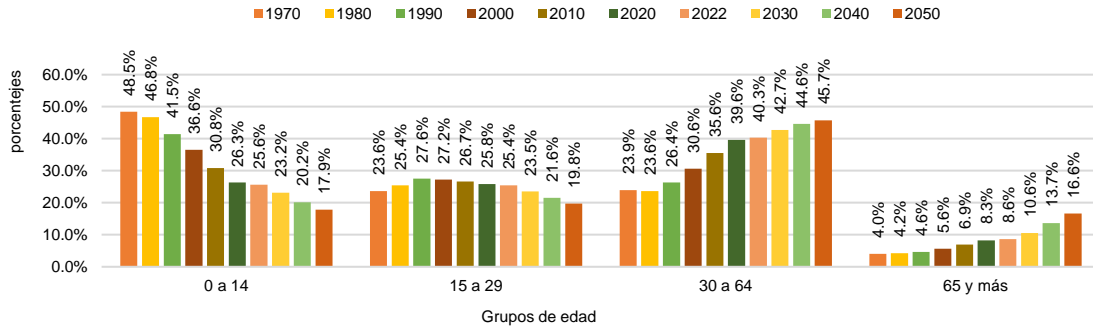
Al finalizar los próximos ocho años que restan de la presente década, se considera que la población infantil registre un decremento de 41 mil niñas y niños, en el caso de los jóvenes también se contempla una disminución de 25 mil habitantes, en las personas adultas lo proyectado es un incremento de 125 mil potosinas y potosinos, y en las personas adultas mayores la incorporación es de 70 mil habitantes.

Gráfica 4.
San Luis Potosí. Población por grandes grupos de edad 1970 - 2050



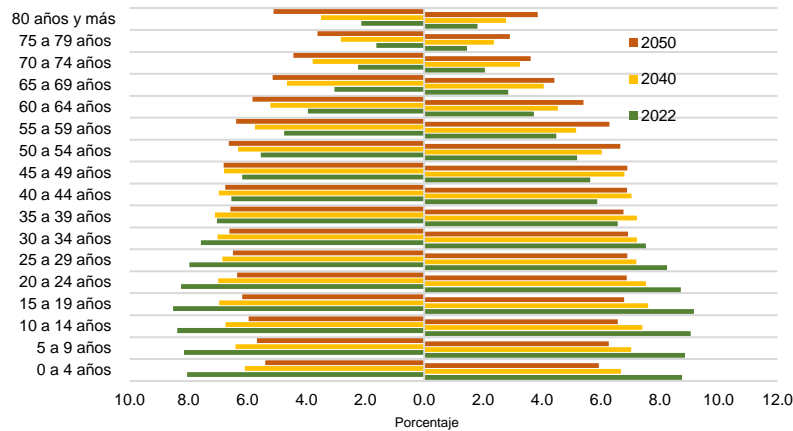
FUENTE: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Gráfica 5.
San Luis Potosí. Población por grandes grupos de edad (porcentajes) 1970 - 2050



FUENTE: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Gráfica 6.
San Luis Potosí. Pirámides de población 2022 - 2040 - 2050

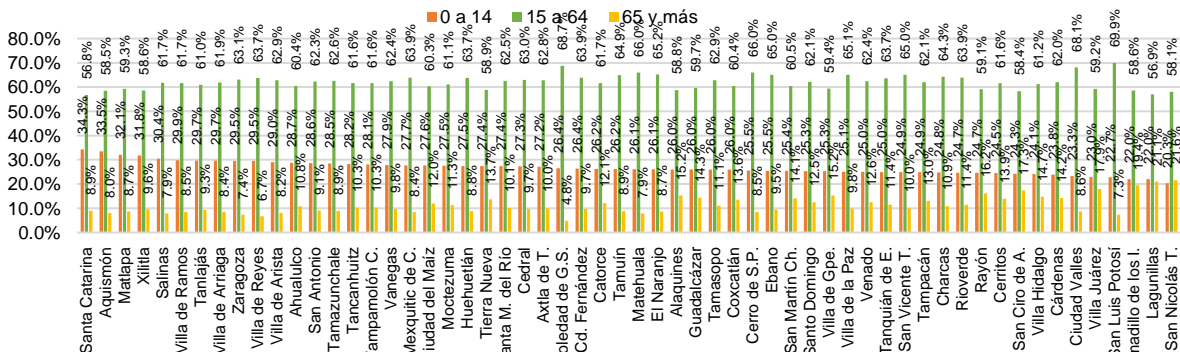


FUENTE: CONAPO. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Al interior del estado se identifica una diversa dinámica de la estructura de edades en los municipios, en función a las decisiones históricas de sus habitantes en materia de fecundidad, migración y movilidad; municipios como Santa Catarina, Aquismón, Matlapa y Xilitla presentan los más altos porcentajes de población de niñas, niños y adolescentes; se observan municipios como Axtla de Terrazas, Soledad de Graciano Sánchez y Ciudad Fernández con elevados porcentajes de población infantil, joven y adulta, pero proporciones bajas de personas senectas; San Nicolás Tolentino, Lagunillas y Armadillo de los Infante muestran la proporción más envejecida del estado, el municipio de San Luis Potosí ubica porcentajes bajos de población infantil pero importante proporción de jóvenes y personas adultas. (ver gráfica 7).

Estas combinaciones en la población, marca la pauta de líneas estratégicas de políticas publica para lograr una mayor efectividad en la atención a los fenómenos y problemas que se identifiquen en cada uno de los estratos poblacionales, en función a sus particulares características y condiciones.

Gráfica 7.
San Luis Potosí. Porcentaje de población por grandes grupos de edad según municipio. 2022
(Orden de mayor a menor 0 a 14 años)



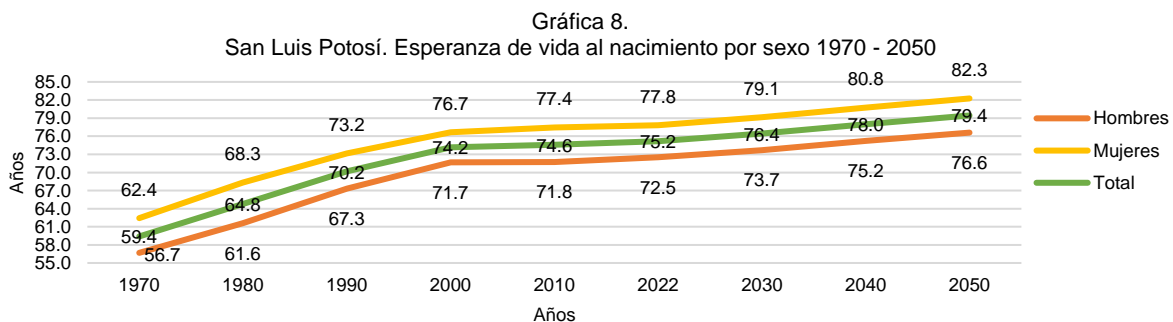
FUENTE: CONAPO. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Esperanza de vida al nacer, natalidad y mortalidad

El indicador de “Esperanza de vida al nacer” se refiere a la cantidad de años que viviría un recién nacido si los patrones de mortalidad vigentes al momento de su nacimiento no cambian a lo largo de la vida del infante.

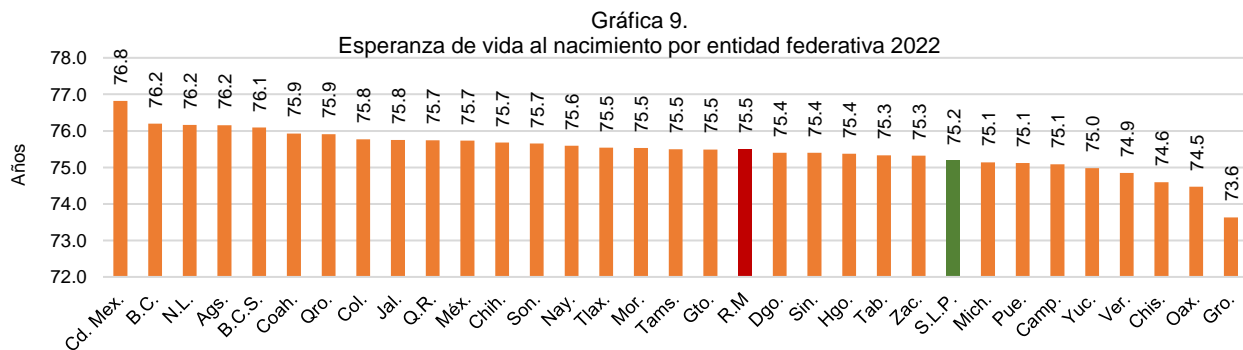
Los avances en materia de salud en la historia de nuestro país, han sido unos de los factores que mayor bienestar han traído a la población al verse reflejados en la reducción de la mortalidad y la morbilidad, que a su vez han dado lugar a vivir un mayor número de años.

Para San Luis Potosí, la esperanza de vida al nacimiento es de 75 años en 2022, una ganancia de dieciséis años en referencia a 1970 y de cinco a 1990; en cuanto a los sexos, prevalece la diferencia de cinco años más de vida en favor de las mujeres. (ver gráfica 8).



FUENTE: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

El promedio de vida en 75 años, ubica a la entidad ligeramente por debajo de la media nacional (75.5) y en el lugar 24 de orden de mayor a menor de las entidades federativas, donde Guerrero, Oaxaca y Chiapas presentan los menores años de vida promedio y la Ciudad de México, Baja California y Nuevo León los valores más altos de este indicador. (ver gráfica 9).

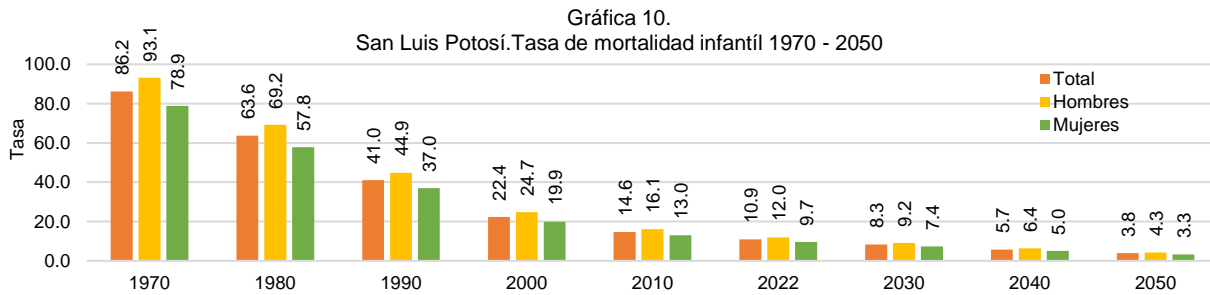


FUENTE: CONAPO. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Los niveles de mortalidad registrados en el primer año de vida son el reflejo de las condiciones de bienestar que ha alcanzado una sociedad. En nuestro país y estado se identifican diferencias de mortalidad infantil en función a los niveles de desarrollo, pobreza, marginación, condición urbana o rural y espacios con presencia indígena.

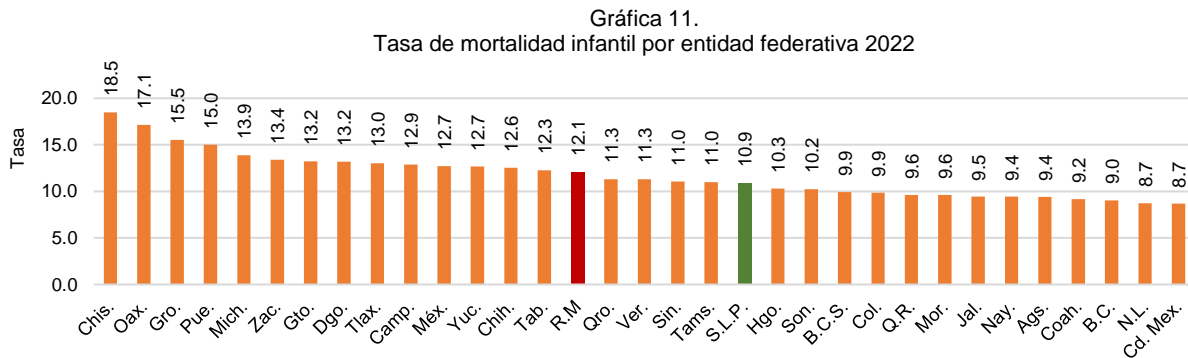
La tasa de mortalidad infantil identifica un punto de referencia en lo local para enfrentar los rezagos históricos existentes en áreas prioritarias de la entidad como los son las rurales y con presencia indígena, para ello es importante garantizar una mayor cobertura y acceso a la atención de salud y seguridad social, con el fin de abatir niveles de atraso y mejorar el acceso a un mayor grupo de personas al desarrollo y bienestar.

En San Luis Potosí de 1970 al año 2000, el número de defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos, pasó de 86.2 a 22.4, posteriormente el decremento ha sido menos acelerado, estimándose para el presente 2022 una tasa de 10.9, prevaleciendo una mayor incidencia en niños (12.0) que en las niñas (9.7). (ver gráfica 10).



FUENTE: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Para el año 2022, la media nacional de tasa de mortalidad infantil se ubica en 12.1, el dato de 10.9 posiciona a San Luis en el lugar 19 de las tasas más altas, los casos extremos se observan en el estado de Chiapas y Ciudad de México con 18.5 y 8.7 muertes infantiles por cada mil nacidos vivos respectivamente. (ver gráfica 11).

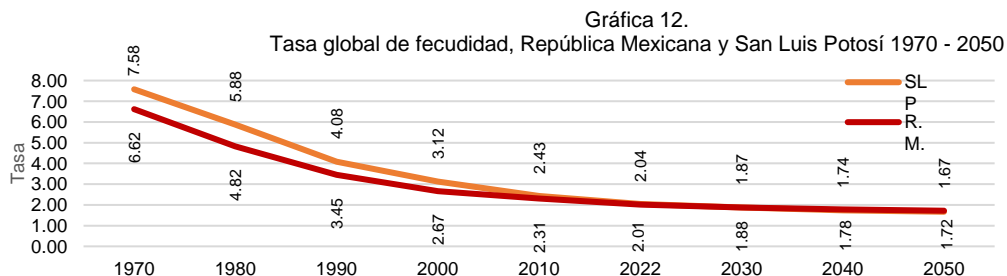


FUENTE: CONAPO. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Fecundidad

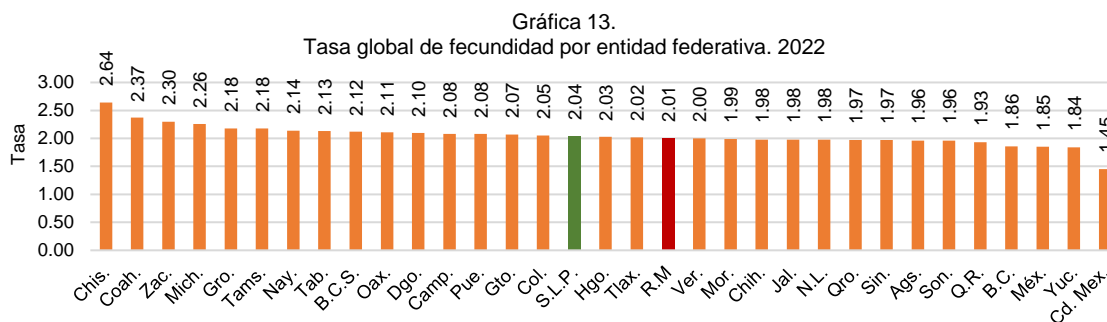
El nivel de fecundidad es un factor determinante del volumen, dinámica y estructura de la población, a su vez las prácticas reproductivas son resultado de diversos factores culturales, sociales, educativas y de perspectiva económica, así como también del número de descendientes que se desean tener y el entorno que la envuelven como lo son las diversas alternativas anticonceptivas, por ello la importancia de conocer las formas y dinámica del comportamiento reproductivo.

La tasa global de fecundidad (TGF) que nos señala el promedio de hijas(os) por mujer, muestra que en el estado ha registrado una importante disminución a partir de los años setenta, para el año 1990 se estimó en 4.08 y para el 2022 el dato se contempla en 2.04 nacimientos promedio por mujer, cifras por encima de la media nacional la cual presentó datos de 3.45 y 2.01 respectivamente para los años señalados. (ver gráfica 12).



FUENTE: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de Población de México y de las

Para el año 2022, la entidad ocupó el lugar número 16 de mayor número de hijas(os) promedio por mujer, ligeramente por arriba de la media nacional, las tasas más altas las presentaron Chiapas, Coahuila y Zacatecas, caso contrario, la Ciudad de México, Yucatán y el Estado de México se posicionaron con los valores más bajos. (ver gráfica 13).



FUENTE: CONAPO. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

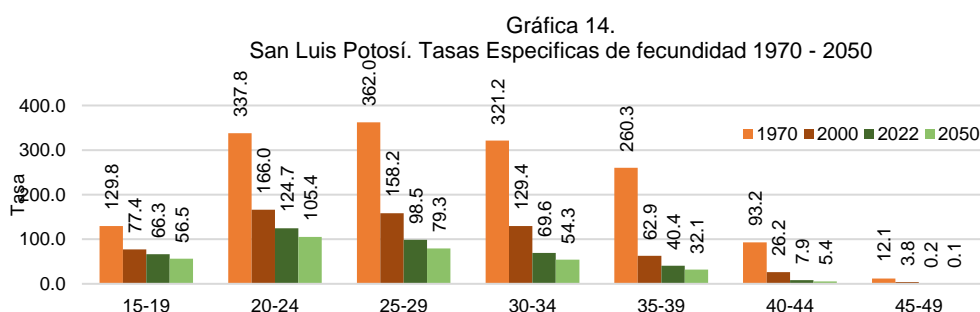
Un fenómeno identificado en aspectos de salud reproductiva que amerita una atención en lo particular, es el embarazo adolescente. Independientemente de los números, el interés en disminuir los niveles de embarazos en la población joven, radica en fortalecer un proyecto de vida, así como también considerando que la inversión en un mejor futuro de una joven representa garantizar una mayor estabilidad económica, social y familiar.

Proyecciones de la SGCONAPO identifican para el año 2022, el dato de 8 mil 411 nacimientos en mujeres menores de 20 años, los cuales representan el 17.4% del total de nacimientos en ese año, a pesar de que las cifras registran decrementos absolutos y porcentuales en el transcurso de las décadas, la tasa específica de fecundidad adolescente TEFA2 es quien menos decrece en los grupos con mayores niveles de fecundidad. (ver cuadro 3 y gráfica 14)

Cuadro 3.
San Luis Potosí. Nacimientos en mujeres adolescentes menores de 20 años y porcentaje respecto al total de nacimientos, 2010 - 2050

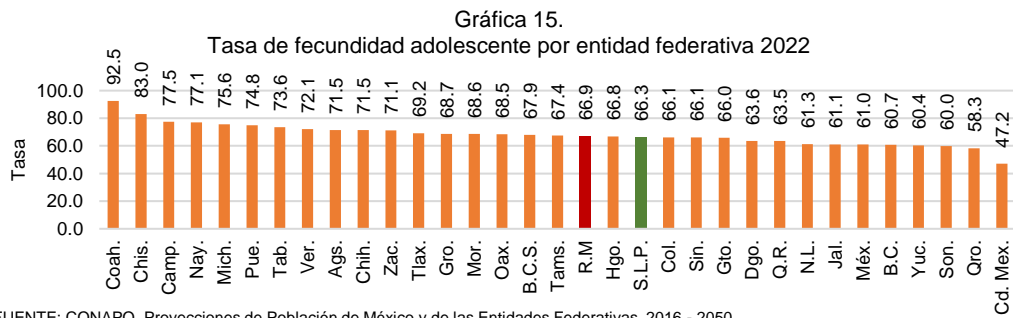
| año | Nacimientos en menores de 20 años | Porcentaje con respecto al total de nacimientos |
|------|-----------------------------------|---|
| 2010 | 10,097 | 18.8% |
| 2022 | 8,411 | 17.4% |
| 2030 | 7,372 | 16.8% |
| 2040 | 6,591 | 16.9% |
| 2050 | 5,676 | 16.3% |

FUENTE: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050



FUENTE: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

La tasa específica de fecundidad adolescente considerada para San Luis en 66.3 nacimientos por cada mil mujeres en el año 2022, posiciona al estado por debajo de la media nacional y en el lugar 19 en el orden de las tasas más altas, los valores superiores se identifican para Coahuila, Chiapas y Campeche, el lado extremo lo presenta Ciudad de México, Querétaro y Sonora. (ver gráfica 15).



FUENTE: CONAPO. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

La SGCONAPO señala que “El derecho a la salud sexual y reproductiva es esencial para el desarrollo sostenible de la población, debido a sus vínculos con la igualdad de género, el bienestar, su impacto en la salud materna e infantil y su rol en la configuración y logro de un proyecto de vida”. Por eso la importancia de “ahondar en el conocimiento sobre el ejercicio de la sexualidad y reproducción de las mujeres, así como las variables o circunstancias que las rodean”³

Con base en las Proyecciones de México y de las Entidades Federativas 2016 – 2050, en el año 2022 se plantea que en San Luis Potosí radican 774 mil 931 mujeres en edad fértil, las cuales representan el 52.1% del total de las mujeres y 26.7% del total de la población del estado.

Para el año 2018 se identifica que el 15.0% de las jóvenes de 15 a 19 años de San Luis ya habían presentado alguna experiencia de embarazo en su vida, la mitad del grupo de 20 a 24 años declaran la misma situación. A mayor edad, aumenta la proporción de mujeres con experiencia de embarazos; pasando los 40 años, más del 90% de las mujeres han presentado al menos un embarazo. (ver cuadro 4).

Cuadro 4.
San Luis Potosí. Porcentaje de mujeres por condición de embarazo alguna vez en su vida, por grupos de edad. 2018

| Grupos de edad (años) | Condición de haber estado alguna vez embarazada | | Total |
|-----------------------|---|-------|--------|
| | Si | No | |
| 15 a 19 | 15.0% | 85.0% | 100.0% |
| 20 a 24 | 50.7% | 49.3% | 100.0% |
| 25 a 29 | 72.2% | 27.8% | 100.0% |
| 30 a 34 | 85.8% | 14.2% | 100.0% |
| 35 a 39 | 90.5% | 9.5% | 100.0% |
| 40 a 44 | 92.5% | 7.5% | 100.0% |
| 45 a 49 | 92.6% | 7.4% | 100.0% |
| Total | 68.3% | 31.7% | 100.0% |

FUENTE: INEGI. Encuesta de la Dinámica Demográfica ENADID. 2018

La ENADID identifica un dato de 3.2% de adolescentes de 15 a 19 años que al momento de la encuesta señalaron estar embarazadas, el porcentaje más alto se observa en el grupo de 25 a 29 años con el 6.6%. (ver cuadro 5).

Cuadro 5. San Luis Potosí. Porcentaje de mujeres por condición de embarazo al momento de la encuesta, por grupos de edad. 2018

| Grupos de edad | Condición de embarazo actual | | | Total |
|----------------|------------------------------|-------|---------|--------|
| | Si | No | No sabe | |
| 15 a 19 | 3.2% | 96.4% | .4% | 100.0% |
| 20 a 24 | 5.4% | 94.2% | .4% | 100.0% |
| 25 a 29 | 6.6% | 93.1% | .3% | 100.0% |
| 30 a 34 | 5.0% | 94.5% | .4% | 100.0% |
| 35 a 39 | 2.2% | 97.4% | .4% | 100.0% |
| 40 a 44 | .4% | 99.3% | .3% | 100.0% |
| 45 a 49 | 0.0% | 99.6% | .4% | 100.0% |
| Total | 3.4% | 96.2% | .4% | 100.0% |

FUENTE: INEGI. Encuesta de la Dinámica Demográfica ENADID 2018.

Respecto a la edad mediana a la primera relación sexual, según la SGCONAPO, se observó que, en 2018, la mitad de las mujeres que al momento de la encuesta tenían entre 25 y 34 años, ya habían tenido su primera relación sexual a los 18.7 años, mientras que la mitad de las mujeres cuya edad al momento de la encuesta era de 35 a 49 años, la tuvieron a los 19.5 años.

La SGCONAPO identifica para el año 2018 que el 99.2% de las mujeres en edad fértil (MEF) conocía al menos un método anticonceptivo, por otro lado, el 96.2% señaló saber cómo usar al menos uno. Los métodos más conocidos por las MEF residentes en la entidad, fueron las pastillas con 96.3%, el condón masculino 96.2%, el DIU con 91.7% y las inyecciones con 88.6%. Los métodos en donde se identificó menor conocimiento fueron los óvulos, jaleas y espermatocidas con 31.0%, el ritmo con 53.0% y el retiro con 44.9%.

Los datos señalan para San Luis Potosí en el año 2018, que el 51.4% se identifica como usuarias de métodos anticonceptivos, el 18.3% como ex usuaria y 30.2% nunca han usado métodos anticonceptivos.

De las mujeres en edad fértil unidas (MEFU) que al momento de la encuesta se encuentran usando algún tipo de método, los porcentajes más altos se observan en la Operación femenina OTB con el 38.4%, el DIU con el 20.9%, el implante con 13.0%, el condón masculino le sigue en orden con 9.0% y las inyecciones con el 7.0%

Respecto a mujeres que han utilizado un método anticonceptivo en su primera relación, se registró un aumento en el porcentaje de MEF al pasar de 19.2% en el año 2009 a 34.6% en 2014, para finalmente posicionarse en 41.6% en 2018, quedando la entidad por arriba de lo identificado a nivel nacional 40.2%.

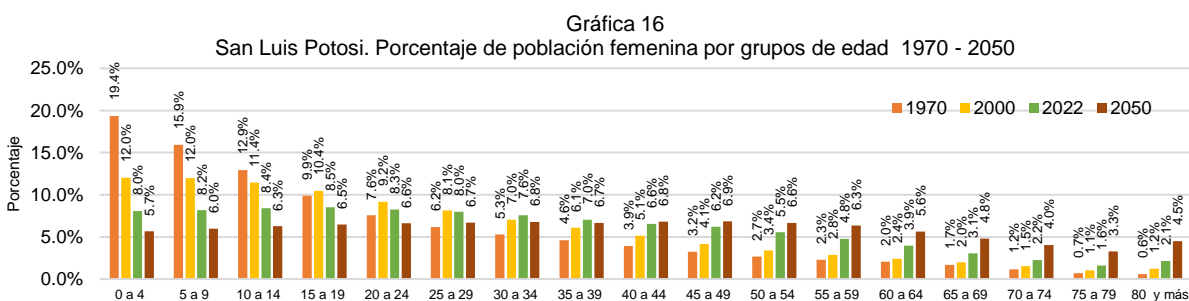
En el año 2018, de las mujeres que se identificaron embarazadas al momento de la encuesta, el 75% señaló que el embarazo fue planeado, cifra que cuatro años antes fue de 63.2% en la entidad; el grupo de mujeres de 35 a 39 años es quien presenta el porcentaje más alto de embarazo no deseado con 31.7%.

Mujeres

Una primordial importancia es que los programas y acciones, sean aplicadas en función a las características y particularidades de los diversos sectores de la población, en el caso de las mujeres de la entidad se presentan características demográficas específicas resultado del entorno social, económico y reproductivo.

De acuerdo a las Proyecciones de Población 2016 – 2050 desarrolladas por la SGCONAPO, se considera que en San Luis Potosí en el año 2022 habitan 1 millón 487 mil mujeres, las cuales representan el 51.2% de la población del estado, la relación de hombres y mujeres muestra una proporción de 95.3 hombres por cada 100 mujeres.

La estructura de edades de las mujeres de San Luis Potosí y su dinámica en el transcurso de las décadas, proyecta el proceso gradual de envejecimiento demográfico, la histórica mayor participación absoluta y porcentual de niñas y adolescentes resultado de altos niveles de fecundidad disminuye dando lugar a un incremento de la proporción de mujeres adultas y adultas mayores. (ver gráfica 16).



FUENTE: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Al interior del estado, como resultado de las diversas prácticas reproductivas y los patrones migratorios, se identifica una interesante heterogeneidad en los datos por sexo, en algunos municipios se presenta una mayor proporción de mujeres y en otros la relación es a la inversa, mientras que el municipio de San Antonio, Catorce, Cerro de San Pedro, Aquismón y Guadalcázar se identifican más hombres que mujeres, el caso contrario lo presentan Tierra Nueva, Aqualulco, San Nicolás, Santa María del Río y Mexquitic con mayor proporción de mujeres que hombres. (ver cuadro 6)

Cuadro 6.
Población de mujeres, porcentaje y razón hombres/mujeres por municipio. 2022

| Municipio | Mujeres | Porcentaje | Razón Hombres/ Mujeres |
|---------------------------|------------------|--------------|------------------------|
| ESTADO | 1,487,268 | 51.2% | 95.3 |
| San Antonio | 4,805 | 49.0% | 104.0 |
| Catorce | 5,090 | 49.1% | 103.5 |
| Cerro de San Pedro | 2,393 | 49.4% | 102.5 |
| Aquismón | 25,395 | 49.5% | 102.1 |
| Guadalcázar | 13,903 | 49.5% | 101.9 |
| Tanlaías | 10,270 | 49.5% | 101.9 |
| Tamasopo | 15,862 | 49.5% | 101.9 |
| Vanegas | 4,022 | 49.6% | 101.6 |
| Tampacán | 8,072 | 49.6% | 101.5 |
| Coxcatlán | 8,053 | 49.7% | 101.3 |
| El Naranjo | 11,674 | 49.7% | 101.2 |
| Villa de la Paz | 2,817 | 49.7% | 101.2 |
| Villa de Guadalupe | 5,175 | 50.0% | 100.0 |
| San Vicente Tancuayalab | 7,838 | 50.1% | 99.6 |
| Villa de Reyes | 26,196 | 50.2% | 99.1 |
| Matlapa | 16,250 | 50.2% | 99.0 |
| Ciudad del Maíz | 18,469 | 50.3% | 99.0 |
| Santo Domingo | 6,384 | 50.3% | 98.9 |
| Villa de Arista | 8,138 | 50.3% | 98.8 |
| San Martín Chalchicuautla | 11,199 | 50.4% | 98.5 |
| Villa de Arriaga | 9,530 | 50.4% | 98.3 |
| Tamazunchale | 51,187 | 50.5% | 98.1 |
| Villa Hidalgo | 7,936 | 50.5% | 98.1 |
| Tampamolón Corona | 8,222 | 50.6% | 97.8 |
| Tamuín | 20,863 | 50.6% | 97.6 |
| Axtla de Terrazas | 19,983 | 50.6% | 97.5 |
| Villa Juárez | 5,451 | 50.7% | 97.3 |
| Zaragoza | 13,935 | 50.7% | 97.2 |
| Tancanhuitz | 11,070 | 50.8% | 97.0 |
| Huehuetlán | 8,576 | 50.8% | 97.0 |
| Alaquines | 4,466 | 50.8% | 96.9 |
| Armadillo de los Infante | 2,212 | 50.9% | 96.4 |
| Xilitla | 27,821 | 50.9% | 96.4 |
| Charcas | 11,261 | 50.9% | 96.3 |
| Venado | 7,834 | 50.9% | 96.3 |
| Ébano | 23,628 | 51.0% | 96.3 |
| Lagunillas | 2,986 | 51.1% | 95.8 |
| Tanquián de Escobedo | 8,226 | 51.1% | 95.6 |
| Cedral | 10,420 | 51.2% | 95.5 |
| Soledad de G,S | 172,458 | 51.2% | 95.3 |
| Rayón | 8,494 | 51.3% | 94.9 |
| Ciudad Fernández | 24,675 | 51.3% | 94.7 |
| Villa de Ramos | 20,195 | 51.4% | 94.6 |
| Matehuala | 54,474 | 51.4% | 94.5 |
| Santa Catarina | 6,370 | 51.4% | 94.5 |
| Cerritos | 11,879 | 51.5% | 94.1 |
| Rioverde | 51,643 | 51.5% | 94.1 |
| San Luis Potosí | 455,233 | 51.7% | 93.6 |
| Ciudad Valles | 98,463 | 51.7% | 93.5 |
| San Ciró de Acosta | 5,657 | 51.7% | 93.3 |
| Salinas | 17,457 | 51.9% | 92.7 |
| Moctezuma | 10,688 | 52.1% | 92.0 |
| Cárdenas | 10,393 | 52.1% | 92.0 |
| Mexquitic de Carmona | 31,387 | 52.2% | 91.7 |
| Santa María del Río | 22,056 | 52.3% | 91.0 |
| San Nicolás Tolentino | 2,863 | 52.7% | 89.9 |
| Ahualulco | 10,128 | 52.9% | 89.0 |

| | | | |
|--------------|-------|-------|------|
| Tierra Nueva | 5,143 | 53.2% | 87.9 |
|--------------|-------|-------|------|

FUENTE: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Población infantil y adolescente

De acuerdo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (art.5), se consideran "niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad"; también, se contemplan aquellos de cero a cinco años de edad como los que comprenden la primera infancia.

La agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024 establecida por la UNICEF señala que "La niñez debe estar al centro del quehacer público, privado y social, si se quiere alcanzar un México próspero, justo e incluyente para todos."⁴

La inercia demográfica del estado, muestra una cada vez menor proporción de niñas, niños y adolescentes, lo cual se traduce en un actuar público que garantice mejores condiciones de bienestar en un marco del ejercicio de sus derechos a este sector de la población que inicia su curso de vida.

Las proyecciones de Población de la SGCONAPO, para el año 2022 identifican para San Luis 442 mil mujeres y 456 mil hombres que se encuentran entre los cero y diecisiete años los cuales son considerados como Niñas, Niños y Adolescentes NNA. El total de NNA en el estado representan 30.9% del total de la población, se contempla que esta proporción disminuya a 27.9% en 2030 y al año 2050 estaría llegando a 21.7%.

En la primera infancia se detectan 293 mil 551 niñas y niños que requieren acciones y programas específicos en materia de educación inicial, salud y cuidados maternos entre otros servicios; de seis a once años se identifican 297 mil 233 infantes potenciales a nivel educativo de primaria en donde es necesario reforzar programas de orientación en función a una nueva realidad social y dinámica de las nuevas generaciones; al igual que el grupo de adolescentes de doce a diecisiete años en donde los datos muestran un total de 307 mil 366 jóvenes demandantes de servicios y orientación hacia una perspectiva de mejores condiciones de vida y bienestar. (ver cuadros 7 y 8).

Cuadro 7.
San Luis Potosí. Población de niñas, niños y adolescentes, por grupos de edad y sexo. 2022 – 2030 - 2050

| Edad | 2022 | | | 2030 | | | 2050 | | |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Población Total | 2,904,652 | 1,417,384 | 1,487,268 | 3,032,911 | 1,477,485 | 1,555,426 | 3,156,095 | 1,531,858 | 1,624,237 |
| 0 a 17 años | 898,150 | 456,205 | 441,945 | 846,150 | 430,714 | 415,436 | 686,433 | 349,864 | 336,569 |
| 0 a 5 años | 293,551 | 149,452 | 144,099 | 270,619 | 137,820 | 132,799 | 215,429 | 109,768 | 105,661 |
| 6 a 11 años | 297,233 | 151,011 | 146,222 | 285,582 | 145,437 | 140,145 | 229,399 | 116,953 | 112,446 |
| 12 a 17 años | 307,366 | 155,742 | 151,624 | 289,949 | 147,457 | 142,492 | 241,605 | 123,143 | 118,462 |

FUENTE: CONAPO. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

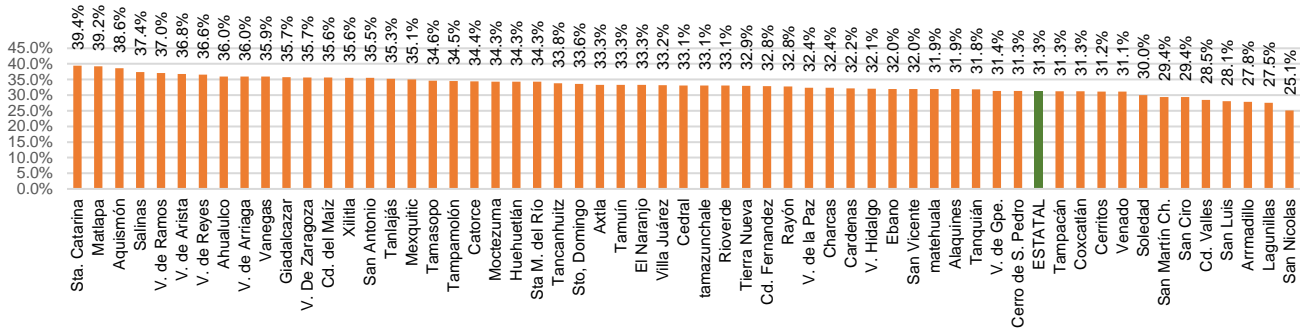
Cuadro 8.
San Luis Potosí. Porcentajes de niñas, niños y adolescentes, por grupos de edad y sexo. 2022 – 2030 - 2050

| Edad | 2022 | | | 2030 | | | 2050 | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| 0 a 17 años | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| 0 a 5 años | 32.7% | 32.8% | 32.6% | 32.0% | 32.0% | 32.0% | 31.4% | 31.4% | 31.4% |
| 6 a 11 años | 33.1% | 33.1% | 33.1% | 33.8% | 33.8% | 33.7% | 33.4% | 33.4% | 33.4% |
| 12 a 17 años | 34.2% | 34.1% | 34.3% | 34.3% | 34.2% | 34.3% | 35.2% | 35.2% | 35.2% |
| % de NNA respecto al total de la población | 30.9% | 32.2% | 29.7% | 27.9% | 29.2% | 26.7% | 21.7% | 22.8% | 20.7% |

FUENTE: CONAPO. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

La proporción respecto al total de población, de niñas, niños y adolescentes sigue patrones diferenciados al interior del estado, municipios como Santa Catarina, Matlapa y Aquismón presentan datos por encima del 38%; al extremo, San Nicolás, Lagunillas, Armadillo y San Luis observan cifras entre 28 y 25%; lo cual muestra que aspectos como la fecundidad, acceso a servicios de planificación familiar, migración y situaciones de pobreza y marginación pueden ser determinantes en la composición y dinámica demográfica de puntos geográficos y son referencias importantes en la generación de políticas públicas. (ver gráfica 17)

Gráfica 17.
San Luis Potosí. Porcentaje de Población de Niñas, Niños y Adolescentes por Municipio. 2020



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Jóvenes

El concepto de juventud permite identificar el periodo de vida entre la infancia y la adultez, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) Art.2. considera como población joven aquella que se encuentra entre los 15 a los 29 años.

Para el año 2022 las proyecciones de la SGCONAPO identifican en San Luis Potosí 738 mil 529 personas jóvenes, de las cuales el 50.1% son hombres y 49.9% mujeres, el total de las y los jóvenes representan el 25.4% de la población total del estado, valor que se contempla baje a 23.5% en 2030 y en 2050 el porcentaje llegaría a 19.8% (ver cuadro 9).

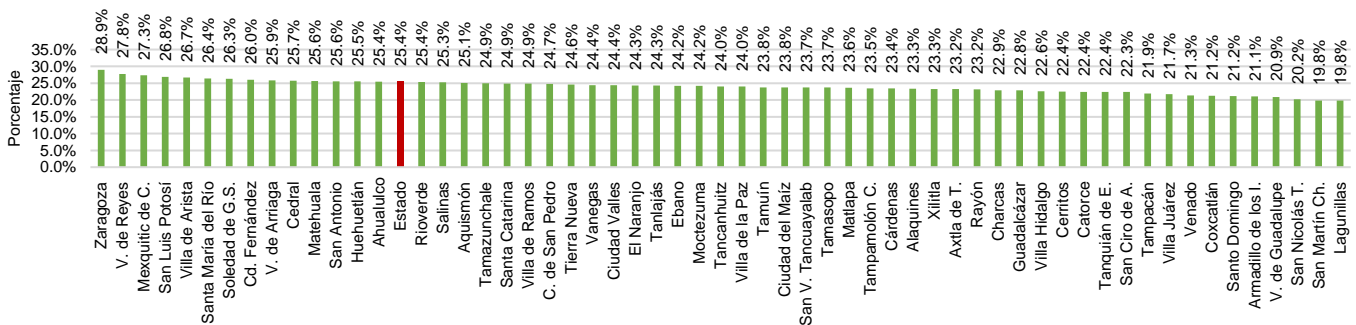
Cuadro 9.
San Luis Potosí. Población joven y su distribución porcentual por sexo 2022 - 2030 - 2050

| SEXO | 2022 | | 2030 | | 2050 | |
|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| Total | 738,529 | 25.4% | 713,083 | 23.5% | 624,364 | 19.8% |
| hombres | 370,358 | 50.1% | 358,064 | 50.2% | 315,199 | 50.5% |
| mujeres | 368,171 | 49.9% | 355,019 | 49.8% | 309,165 | 49.5% |

FUENTE: CONAPO. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Al interior del estado, municipio como Villa de Zaragoza, Villa de Reyes, Mexquitic y San Luis registran datos de población joven por encima del 26.0%; el extremo se observan municipios como Lagunillas, San Martín, San Nicolás Tolentino y Villa de Guadalupe con porcentajes alrededor del 20.0%. (ver gráfica 18).

Gráfica 18.
San Luis Potosí. Porcentaje de población Joven por municipio. 2022



FUENTE: CONAPO. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Personas Adultas Mayores

La transición demográfica hacia un San Luis cada vez más envejecido representa un reto a la planeación, diseño e integración de políticas públicas que den respuesta a una diversidad de demandas de este grupo etario de población.

Un mayor número y proporción de personas adultas mayores en la entidad, se traduce en una necesidad de respuesta de diversos sectores como el económico, asistencia y prestaciones sociales, salud, infraestructura, cultura; incluso la organización, participación e interrelación de los hogares y las familias.

La ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para San Luis Potosí Art. 5° XX. señala como persona adulta mayor aquella que cuente con 60 años y más, sin embargo, para ciertas prestaciones sociales, cuestiones administrativas y cálculos estadísticos, se considera como criterio 65 años y más.

Para el año 2022, las proyecciones de la SGCONAPO identifican 362 mil 146 personas de 60 años y más y 250 mil 620 habitantes de 65 y más años. La tendencia de la estructura de edades contempla que para el año 2030 la población de 60 años y más estaría llegando a 455 mil 840 personas y 321 mil se encontrarían en el rango de 65 años y más; llegando al año 2050 se considera que el grupo de 60 años y más llegaría a 702 mil habitantes y 524 mil 445 personas adultas mayores estarían en el grupo de 65 años y más. (ver cuadros 10 y 11).

Cuadro 10.
San Luis Potosí. Población por grupos de edad. (Considerando 60 años y más) 1970 - 2050

| Grupos de Edad | 1970 | 1980 | 1990 | 2000 | 2010 | 2022 | 2030 | 2040 | 2050 |
|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| TOTAL | 1,349,706 | 1,697,439 | 2,074,600 | 2,338,160 | 2,621,113 | 2,904,652 | 3,032,911 | 3,129,807 | 3,156,095 |
| 0 a 14 | 654,233 | 793,869 | 860,370 | 855,103 | 808,506 | 743,671 | 702,537 | 630,964 | 564,365 |
| 15 a 59 | 614,268 | 801,156 | 1,074,822 | 1,296,172 | 1,557,489 | 1,798,835 | 1,874,534 | 1,918,219 | 1,889,720 |
| 60 y más | 81,205 | 102,414 | 139,408 | 186,885 | 255,118 | 362,146 | 455,840 | 580,624 | 702,010 |

FUENTE: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

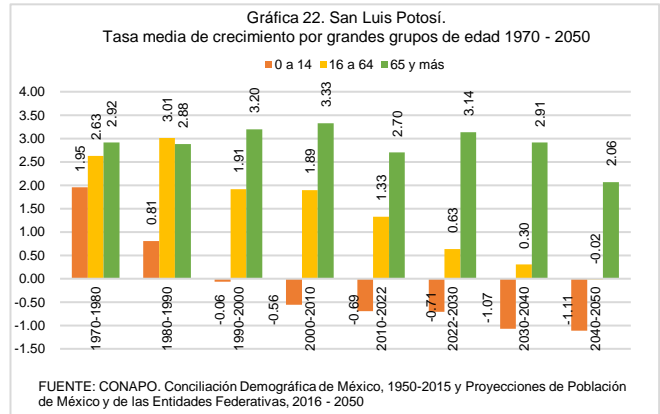
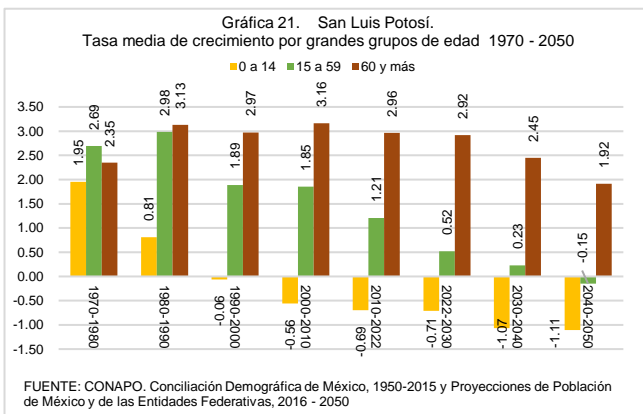
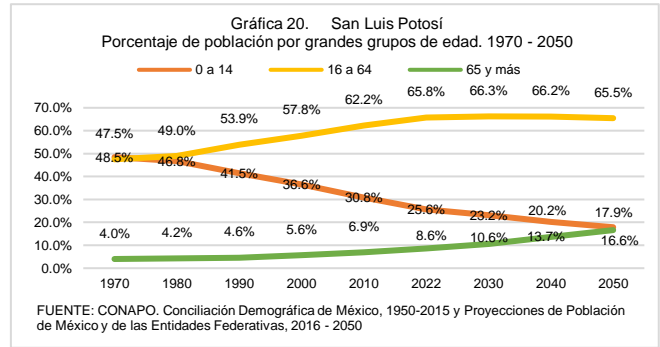
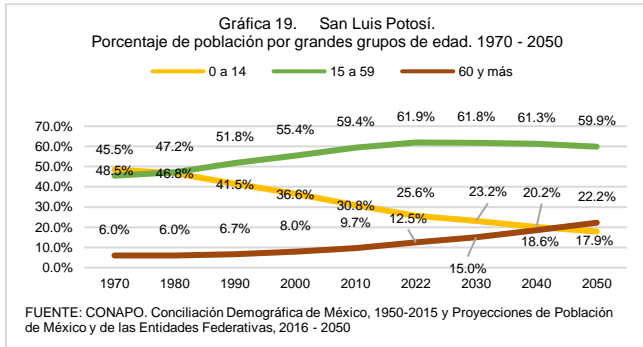
Cuadro 11.
San Luis Potosí. Población por grupos de edad. (Considerando 65 años y más) 1970 - 2050

| Grupos de Edad | 1970 | 1980 | 1990 | 2000 | 2010 | 2022 | 2030 | 2040 | 2050 |
|----------------|---------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 0 a 14 | 654,233 | 793,869 | 860,370 | 855,103 | 808,506 | 743,671 | 702,537 | 630,964 | 564,365 |
| 16 a 64 | 641,369 | 831,447 | 1,118,432 | 1,351,805 | 1,630,552 | 1,910,361 | 2,009,525 | 2,071,329 | 2,067,285 |
| 65 y más | 54,104 | 72,123 | 95,798 | 131,252 | 182,055 | 250,620 | 320,849 | 427,514 | 524,445 |

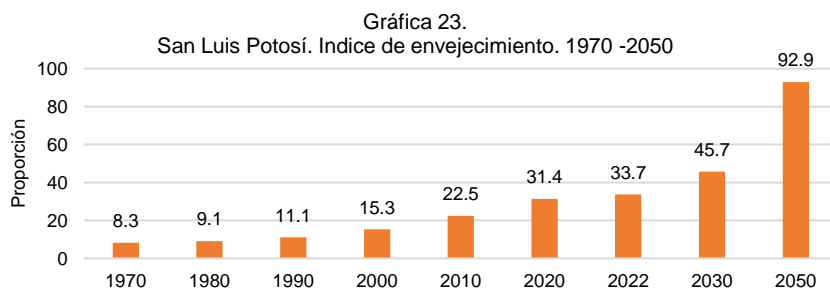
FUENTE: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Al igual que al incremento en números absolutos, el porcentaje de personas adultas mayores respecto al total de la población continuara con la inercia creciente en el transcurso de las décadas, en referencia a las personas de 60 años y más, es a partir de la década de los setenta que el aumento se acentúa llegando al año 2022 a representar el 12.5% respecto a la población total, para el año 2030 este dato llegaría a 15.0%, en 2050 registraría un 22.2%; para el grupo de 65 años y más, se proyecta que la participación porcentual pasaría de 8.6% en 2022 a 10.6% en 2030, en 2050 el 16.6% del total de habitantes del estado serían personas adultas mayores. (ver gráficas 19,20,21,22).

La tasa de crecimiento de los grupos de edad, muestra la tendencia y magnitud del comportamiento demográfico en el transcurso de las décadas, a partir de la nueva política de población a mediados de la década de los años setenta, encaminada a reducir los niveles de fecundidad, el grupo de población adulta mayor es la única que muestra tasas de crecimiento promedio anual al alza, mientras que los otros grupos etarios tienden a una reducción en su incremento, de tal forma que la población infantil desde el año dos mil registra tasas negativas, lo cual significa que el número de niños ya no aumenta sino disminuye.



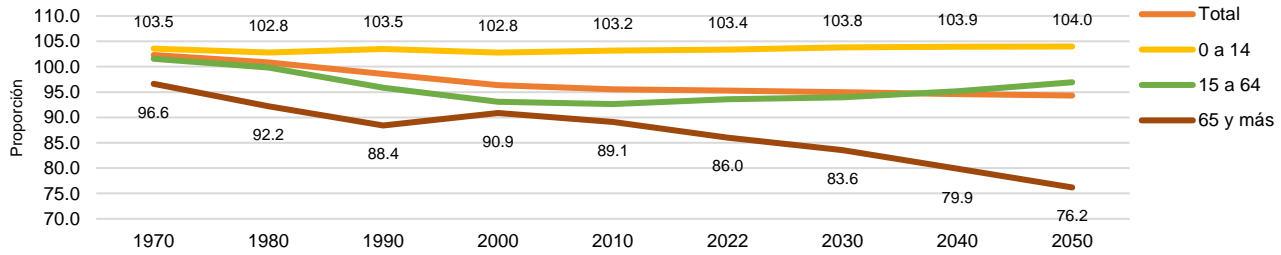
Un mayor número de personas adultas mayores, que coincide con una menor proporción de niñas, niños y adolescentes, marca la pauta para la reorientación de políticas públicas en función a las diferentes, cambiantes y variadas necesidades. El índice de envejecimiento nos señala el número de personas de sesenta y cinco años y más, que existen por cada 100 menores de quince años; la SGCONAPO en sus proyecciones señala que en el año 2000 la relación era de 15 personas adultas mayores por cien niñas(os), el dato se duplica al 2022 con un valor de 33.7; para el año 2050 se considera que la diferencia será mínima entre la población senecta y la población infantil al llegar a una cifra de 93 personas adultas mayores por cada cien niñas y niños menores de quince años. (ver gráfica 23).



FUENTE: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

El índice de masculinidad,5 para el caso de los grupos de edad de San Luis resalta aspectos interesantes para el accionar público. En la población infantil se observa la prevalencia de un mayor número de niños con relación a las niñas y se presenta una mínima reducción en el transcurso de las décadas; en el grupo de personas adultas mayores, las proyecciones muestran como disminuye la relación en el transcurso de los años, de 96.6 hombres por cada cien mujeres en 1970 pasó a 86 en el año 2022 y para el año 2050 llegaría a 76.2 la relación, originado principalmente por una mayor mortalidad masculina en la edad adulta que se acentúa en la etapa de la senectud. (ver gráfica 24).

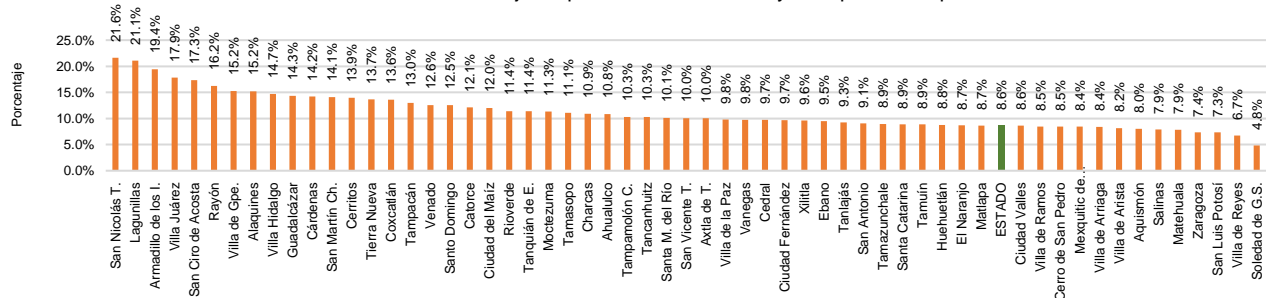
Gráfica 24.
San Luis Potosí. Índice de masculinidad por grupo de edad. 1970 - 2050



FUENTE: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Al interior del estado, el proceso de envejecimiento demográfico muestra un comportamiento diferenciado en los municipios como resultado de decisiones y dinámica de la fecundidad, y con mayor ponderación a movimientos migratorios ya sea al extranjero o al interior del país y del estado. Municipios como San Nicolás Tolentino, Lagunillas, Armadillo, Villa Juárez, San Ciro y Rayón presentan porcentajes de personas adultas mayores por arriba del 16%; caso contrario Soledad, Villa de Reyes, San Luis, Zaragoza, Matehuala y Salinas registran proporciones menores al 8%. (ver gráfica 25).

Gráfica 25.
San Luis Potosí. Porcentaje de población de 65 años y más por municipio. 2022



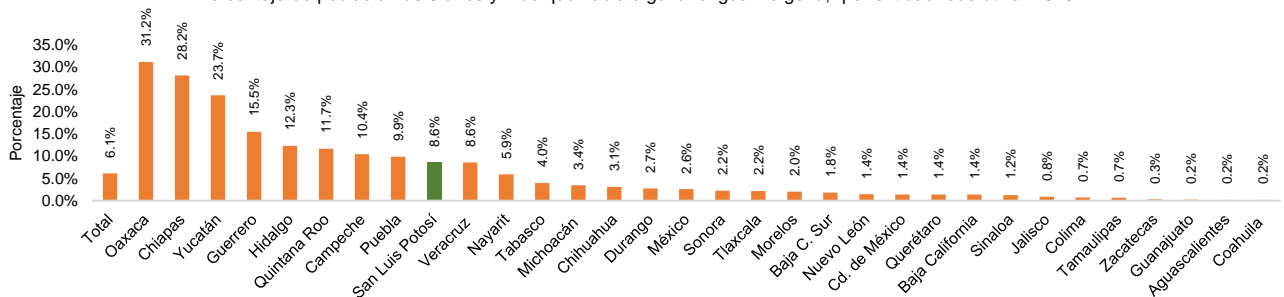
FUENTE: CONAPO. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 - 2050

Población indígena y etnicidad

La política de población identifica a la población indígena como un sector prioritario en la generación de programas y acciones específicas, primordialmente por encontrarse identificada con rezagos sociales que dan lugar a ámbitos de alta marginación y pobreza, así como también un grupo demográfico con falta de espacios de igualdad en materia desarrollo humano y ejercicio de sus derechos.

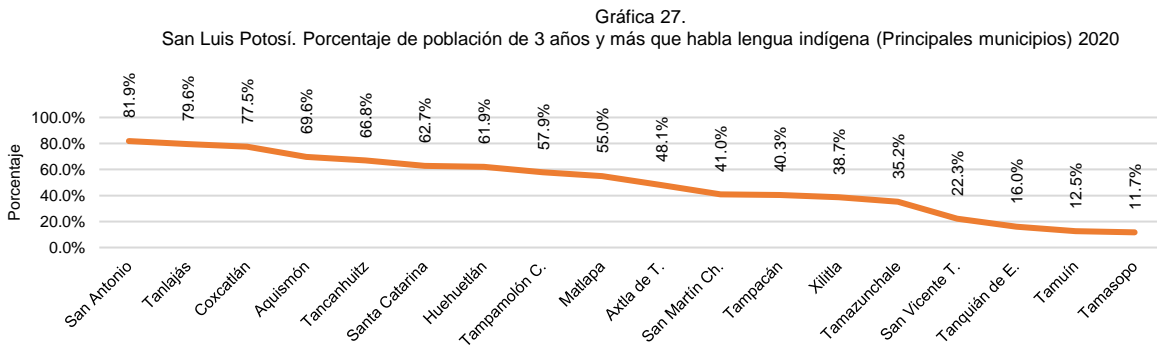
Con 231 mil 213 habitantes de 3 años y más de habla indígena, 49.7% hombres y 50.3% mujeres, San Luis Potosí ocupa el lugar nueve de las entidades de mayor cantidad de personas con esta característica, en números relativos representa 3.1% de los 7 millones 364 mil personas de 3 años y más que hablan algún dialecto a nivel nacional. La población de habla indígena en la entidad potosina representa el 8.6% del total de habitantes de tres años y más. Oaxaca, Chiapas y Yucatán registran porcentajes por encima del 20%. (ver gráfica 26).

Gráfica 26.
Porcentaje de población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena, por entidad federativa. 2020

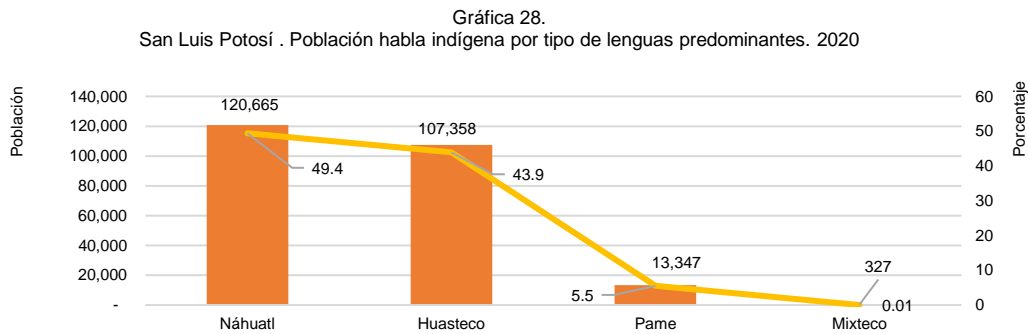


FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Al interior del estado, la mayoría de los municipios de la región huasteca y Santa Catarina de la región media, son los que concentran los mayores porcentajes de población indígena, las lenguas más habladas es la Náhuatl, Huasteca y Pame. (ver gráfica 27 y 28).



FUENTE: Elaboración del COESPOSLP con base en: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020

El Censo de Población y Vivienda levantado por el INEGI incluye la pregunta “De acuerdo con su cultura, se considera indígena” en San Luis 545 mil 494 personas respondieron afirmativamente, dato que representa el 19.4% del total de la población del estado.

Población con discapacidad y/o problema o condición mental

Los datos del Censo de Población y Vivienda levantado por el INEGI en el año 2020, muestran para San Luis Potosí, que 143 mil 861 personas tenían alguna prevalencia de discapacidad, cifra que representó el 5.1% de los 2 millones 822 mil habitantes del estado. Considerando las personas con discapacidad y aquellas que padecen algún problema o condición mental, el dato aumenta a 182 mil 805, la proporción da un valor de 6.5% de la población total. Respecto a la prevalencia de condición discapacidad y problema mental por sexo, en las mujeres representa el 50.5% y en hombres 49.5%. (ver cuadro 12).

La media nacional presenta un dato de 6.2%, los valores más altos los registra Oaxaca (7.8%), Guerrero (7.4%) Tabasco (7.3%); la prevalecía más baja se identifica en Quintana Roo (4.7%), Nuevo León (5.4%), Tlaxcala (5.0%) y Chiapas (5.1%).

| Cuadro 12. San Luis Potosí, Población con discapacidad y/o problema o condición mental. 2020 | | |
|--|----------------|-------------|
| Condición | Población | Porcentaje |
| Población con discapacidad | 143,861 | 5.1% |
| Población con algún problema o condición mental | 38,944 | 1.4% |
| Población con discapacidad y/o problema de condición mental | 182,805 | 6.5% |
| Hombres | 90,409 | 49.5% |
| Mujeres | 92,396 | 50.5% |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020

“En el artículo 25 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se establece que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación”.⁶ En San Luis Potosí, del total de las personas en condición de discapacidad y con algún tipo de problema mental, el 83.2% se encuentran afiliadas alguna institución que otorga servicios de salud, situación que la media nacional es de 75.5%. De las personas que cuentan con afiliación en el estado el 51.2% son mujeres y 48.8% mujeres. (ver cuadro 13).

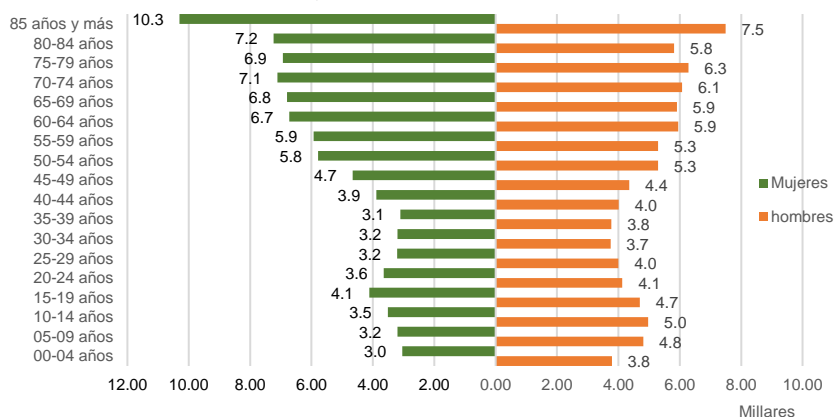
Cuadro 13. San Luis Potosí, Población con discapacidad y/o problema o condición mental por afiliación a una institución de salud. 2020

| Sexo | Población | Con Afiliación a una institución de salud | % |
|--|----------------|---|--------------|
| Población con discapacidad y/o problema de condición mental | 182 805 | 152 147 | 83.2% |
| Hombres | 90 409 | 74 207 | 48.8% |
| Mujeres | 92 396 | 77 940 | 51.2% |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020

En la relación de discapacidad y prevalencia de condición o problema mental, con grupos de edades; se observa que las niñas(os) de 0 a 14 representan el 12.8%, los jóvenes (15 a 29 años) un valor de 13.0%, personas adultas (30 a 59 años) 29.0%, en las personas adultas mayores (60 años y más) el dato es de 45.2%. Lo cual manifiesta que a mayor edad las condiciones de discapacidad física y mental se van acentuando. (ver gráfica 29).

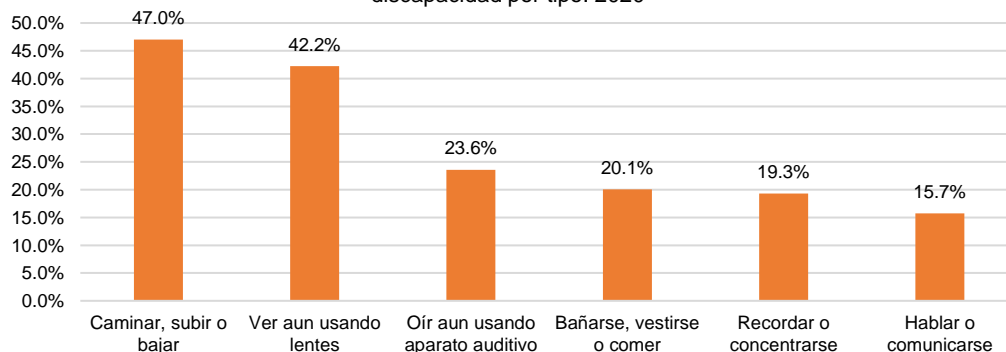
Gráfica 29. San Luis Potosí. Población con discapacidad y/o problema o condición mental, por grupos de edad. 2020



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020

El caminar, subir y bajar, es la discapacidad identificada con mayor porcentaje (47.0%), siguiendo en orden de importancia la relacionada con la vista, con un dato de 42.2%. (ver gráfica 30).

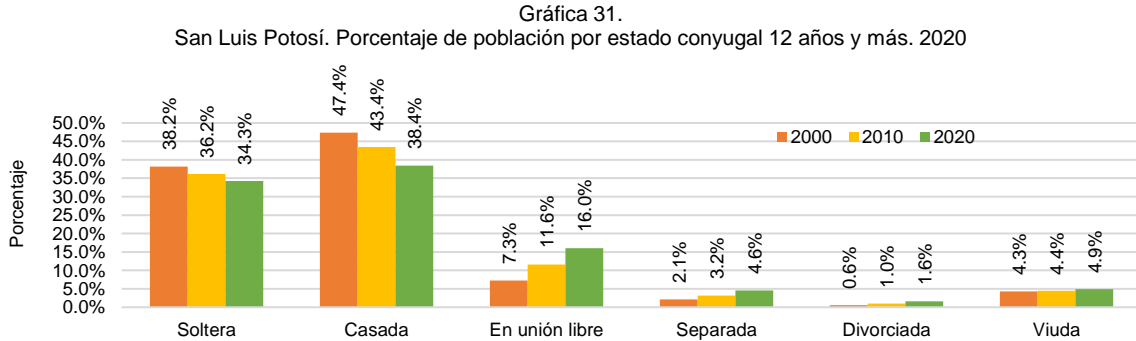
Gráfica 30. San Luis Potosí. Porcentaje de población en condición de discapacidad por tipo. 2020



FUENTE: INEGI. Censo de población y vivienda. 2020

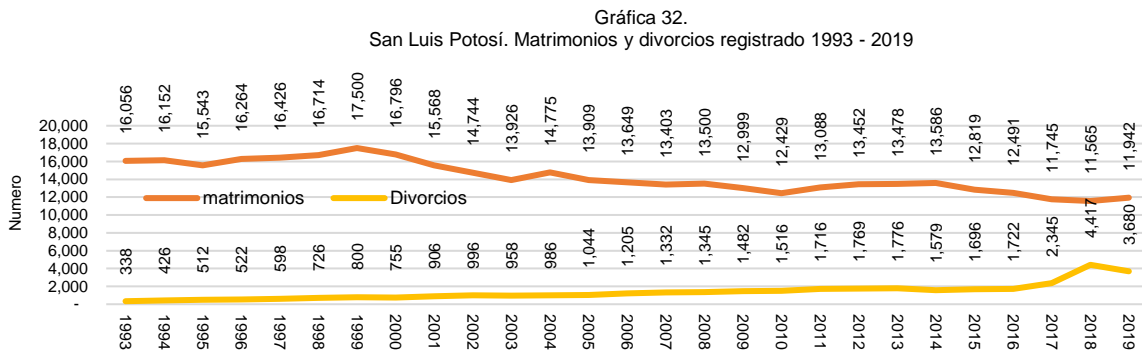
Nupcialidad

Un fenómeno que se identifica dentro de la dinámica transición demográfica en la entidad, es el cambio en la composición del estado conyugal de la población de San Luis Potosí, lo cual infiere en una serie de aspectos de orden social y familiar. La participación porcentual de las personas solteras y casadas disminuye, dando lugar a un incremento a un tipo de relación en unión libre y en condición de separación y divorcio. (ver gráfica 31).



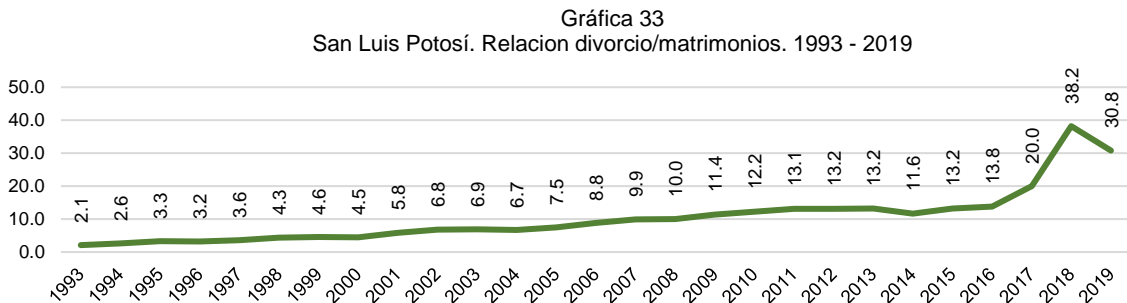
FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda, varios años

La cambiante situación conyugal, es resultados de las decisiones de hombres y mujeres en cuanto a su estado civil, del año 2000 al 2019 el número de matrimonios han disminuido en 28.9% mientras que el número de divorcios aumenta en 387%. (ver gráfica 32).



FUENTE: INEGI. Estadísticas Vitales, varios años

Al calcular la relación divorcios matrimonios,7 obtenemos que en el año 1993 se presentaban dos divorcios por cada cien matrimonios, para el año 2000 se duplica el número de casos, en 2010 se superaron los 12 y en el 2018 llega a más de 38 divorcios por cada 100 matrimonios, situación que baja a una relación de 31 en el año 2019. (ver gráfica 33).



FUENTE: INEGI. Estadísticas Vitales, varios años.

Estructura y organización de los Hogares

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, define hogar censal a la unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular⁸.

El estado de San Luis Potosí registró 774 mil 658 hogares, de los cuales 87.8% son identificados como familiares y el 12.1% no familiares; de estos últimos el 95% son unipersonales los cuales están integrados por una sola persona.

Del total de los hogares 71.1% son nucleares, formados por el papá, la mamá e hijas(os) o únicamente la mamá o el papá con hijas(os); una pareja que vive junta y no tiene hijas(os) también constituye un hogar nuclear; 27.8% son ampliados, a los cuales corresponden los que están formados por un hogar nuclear más otros parientes (tíos, primos, hermanos, suegros, etcétera). Solamente 1.0% por ciento son hogares compuestos, constituido por un hogar nuclear o ampliado, más personas sin parentesco con el jefe del hogar. (ver cuadro 14).

Cuadro 14.
San Luis Potosí. Hogares censales según tipo y clase. 2020

| Tipo de Hogar | Hogares | Porcentaje | |
|--------------------|----------------|--------------|---------------|
| Total | 774,658 | 100.0% | |
| Familiar | 680,066 | 87.8% | 100.0% |
| Nuclear | 483,431 | | 71.1% |
| Ampliado | 189,373 | | 27.8% |
| Compuesto | 7,089 | | 1.0% |
| No especificado | 173 | | 0.0% |
| No familiar | 94,091 | 12.1% | 100.0% |
| Unipersonal | 89,897 | | 95.5% |
| De corresidentes | 4,194 | | 4.5% |
| No especificado | 501 | 0.1% | |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Del total de los hogares identificados en el estado, se observa que el 29.40% cuentan con la jefatura femenina, por el lado de la jefatura masculina el dato es de 70.6%. En relación al tipo de hogar, en el hogar nuclear predomina la jefatura de hombres, en el ampliado y compuesto se observa una mayor participación de la mujer en la jefatura, en este último casi igualando a los hombres. En los unipersonales, en el 56.4% de los hogares la jefatura corresponde a un hombre y en el 43.6% a una mujer. (ver cuadro 15).

Cuadro 15.
San Luis Potosí. Hogares por tipo de composición, según sexo y jefatura. 2020

| Tipo de hogar | Sexo del jefe del hogar | | |
|----------------------------------|-------------------------|---------------|----------------|
| | Hombre | Mujer | Total |
| Hogar Nuclear (Familiar) | 76.20% | 23.80% | 100.00% |
| Hogar Ampliado (Familiar) | 63.00% | 37.00% | 100.00% |
| Hogar Compuesto (Familiar) | 50.90% | 49.10% | 100.00% |
| Hogar no especificado (Familiar) | 68.50% | 31.50% | 100.00% |
| Hogar unipersonal (No familiar) | 56.40% | 43.60% | 100.00% |
| Hogar corresidente (No familiar) | 68.50% | 31.50% | 100.00% |
| No se sabe la composición | 18.50% | 81.50% | 100.00% |
| Total | 70.60% | 29.40% | 100.00% |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Población, concentración y dispersión

La dispersión de población en pequeños, variados y diversos centros territoriales, y la concentración en unos cuantos y grandes

centros de población, es uno de los fenómenos demográficos de gran trascendencia de las últimas décadas en San Luis Potosí al dar lugar al crecimiento de zonas urbanas.

Para el año 2020 se identifican 6 mil 554 localidades distribuidas en el territorio potosino, 64 son consideradas como urbanas y 6 mil 490 son rurales. En las localidades urbanas se identifica el 67.2% de la población del estado y en las rurales el 32.8%.

Con el 32.8% de población rural, el estado de San Luis se ubica en el lugar número 8 de las entidades del país con mayor porcentaje con esta categoría, Chiapas y Oaxaca registran los datos más altos superando el 50%, caso contrario lo presentan la Ciudad de México donde solo el 0.7% es población rural, siguiendo Nuevo León con 4.1%. (ver cuadro 16).

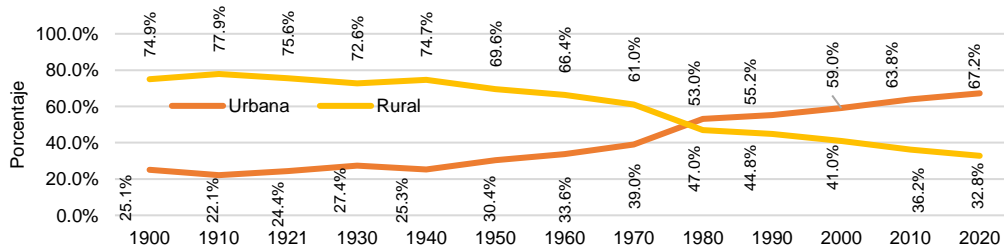
Cuadro16.
Población por entidad federativa, según proporción rural - urbana. 2020

| Entidad Federativa | Rural | Urbana |
|---------------------------------|--------------|--------------|
| Estados Unidos Mexicanos | 21.4% | 78.6% |
| Chiapas | 50.8% | 49.2% |
| Oaxaca | 50.5% | 49.5% |
| Hidalgo | 42.7% | 57.3% |
| Tabasco | 41.5% | 58.5% |
| Guerrero | 40.3% | 59.7% |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 38.3% | 61.7% |
| Zacatecas | 36.7% | 63.3% |
| San Luis Potosí | 32.8% | 67.2% |
| Michoacán de Ocampo | 28.9% | 71.1% |
| Guanajuato | 27.9% | 72.1% |
| Durango | 27.6% | 72.4% |
| Nayarit | 27.6% | 72.4% |
| Puebla | 26.5% | 73.5% |
| Campeche | 25.0% | 75.0% |
| Sinaloa | 24.3% | 75.7% |
| Querétaro | 21.1% | 78.9% |
| Morelos | 18.1% | 81.9% |
| Tlaxcala | 16.6% | 83.4% |
| Aguascalientes | 15.9% | 84.1% |
| Yucatán | 14.0% | 86.0% |
| México | 12.6% | 87.4% |
| Chihuahua | 12.5% | 87.5% |
| Sonora | 12.2% | 87.8% |
| Jalisco | 12.1% | 87.9% |
| Colima | 9.9% | 90.1% |
| Tamaulipas | 9.7% | 90.3% |
| Quintana Roo | 9.7% | 90.3% |
| Baja California Sur | 8.9% | 91.1% |
| Coahuila de Zaragoza | 8.3% | 91.7% |
| Baja California | 6.3% | 93.7% |
| Nuevo León | 4.1% | 95.9% |
| Ciudad de México | 0.7% | 99.3% |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

El proceso de concentración – dispersión en la historia reciente de la entidad potosina es uno de los factores que ha generado importantes cambios económicos, sociales y culturales. En 1910 se registró un dato de 22% de población urbana, para 1950 llegó a 30.4%, en 1980 el proceso de urbanización superó el 50% de la población y en el 2020 el censo identificó al 67.2% de los habitantes del estado radicando en localidades de 2 mil 500 habitantes y más, aspecto que utilizado para definir la población urbana. (ver gráfica 34)

Gráfica 34.
San Luis Potosí. Porcentaje de población urbana - rural 1900 - 2020



FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda, varios años

La manera en que se ha distribuido la población en los municipios del estado obedece a particularidades económicas, sociales, de migración y movilidad social, con lo que se han propiciado significativos contrastes que limitan el equilibrio del desarrollo regional.

En 18 municipios del estado, la población rural supera el 90% del total de sus habitantes, en 5 de ellos el porcentaje está por debajo del 20%; la población rural del municipio de San Luis representa el 4.1% y Soledad de Graciano Sánchez 3.7%. (ver cuadro 17).

Cuadro 17.
San Luis Potosí. Población y Localidades por condición rural – urbana según municipio 2020
(Orden ascendente porcentaje población urbana)

| MUNICIPIO | LOCALIDADES | | | | | POBLACIÓN | | | | |
|---------------------------|--------------|--------------|-----------|---------------|--------------|------------------|----------------|------------------|---------------|---------------|
| | Total | Rurales | Urbanas | Porcentaje | | Total | Rural | Urbana | Porcentaje | |
| | | | | Rurales | Urbanas | | | | Rural | Urbana |
| Total | 6,554 | 6,490 | 64 | 99.00% | 1.00% | 2,822,255 | 925,449 | 1,896,806 | 32.80% | 67.20% |
| Alaquines | 43 | 43 | - | 100.00% | 0.00% | 7,785 | 7,785 | - | 100.00% | 0.00% |
| Armadillo de los Infante | 47 | 47 | - | 100.00% | 0.00% | 4,013 | 4,013 | - | 100.00% | 0.00% |
| Catorce | 106 | 106 | - | 100.00% | 0.00% | 9,579 | 9,579 | - | 100.00% | 0.00% |
| Cerro de San Pedro | 22 | 22 | - | 100.00% | 0.00% | 5,050 | 5,050 | - | 100.00% | 0.00% |
| Coxcatlán | 72 | 72 | - | 100.00% | 0.00% | 15,660 | 15,660 | - | 100.00% | 0.00% |
| Guadalcázar | 111 | 111 | - | 100.00% | 0.00% | 25,119 | 25,119 | - | 100.00% | 0.00% |
| Huehuetlán | 46 | 46 | - | 100.00% | 0.00% | 15,334 | 15,334 | - | 100.00% | 0.00% |
| Lagunillas | 58 | 58 | - | 100.00% | 0.00% | 5,453 | 5,453 | - | 100.00% | 0.00% |
| San Antonio | 65 | 65 | - | 100.00% | 0.00% | 9,382 | 9,382 | - | 100.00% | 0.00% |
| San Nicolás Tolentino | 42 | 42 | - | 100.00% | 0.00% | 4,779 | 4,779 | - | 100.00% | 0.00% |
| Santa Catarina | 88 | 88 | - | 100.00% | 0.00% | 12,163 | 12,163 | - | 100.00% | 0.00% |
| Santo Domingo | 50 | 50 | - | 100.00% | 0.00% | 10,785 | 10,785 | - | 100.00% | 0.00% |
| Tampacán | 80 | 80 | - | 100.00% | 0.00% | 14,348 | 14,348 | - | 100.00% | 0.00% |
| Tanlajás | 103 | 103 | - | 100.00% | 0.00% | 18,208 | 18,208 | - | 100.00% | 0.00% |
| Vanegas | 40 | 40 | - | 100.00% | 0.00% | 7,557 | 7,557 | - | 100.00% | 0.00% |
| Villa de Guadalupe | 78 | 78 | - | 100.00% | 0.00% | 9,277 | 9,277 | - | 100.00% | 0.00% |
| Mexquitic de Carmona | 118 | 117 | 1 | 99.20% | 0.80% | 58,469 | 54,841 | 3,628 | 93.80% | 6.20% |
| Aquismón | 178 | 177 | 1 | 99.40% | 0.60% | 48,359 | 44,993 | 3,366 | 93.00% | 7.00% |
| Tancanhuitz | 214 | 213 | 1 | 99.50% | 0.50% | 20,300 | 17,602 | 2,698 | 86.70% | 13.30% |
| Xilitla | 228 | 227 | 1 | 99.60% | 0.40% | 49,741 | 43,097 | 6,644 | 86.60% | 13.40% |
| San Martín Chalchicuautla | 175 | 174 | 1 | 99.40% | 0.60% | 18,468 | 15,796 | 2,672 | 85.50% | 14.50% |
| Villa Hidalgo | 57 | 56 | 1 | 98.20% | 1.80% | 15,458 | 12,371 | 3,087 | 80.00% | 20.00% |
| Tampamolón Corona | 130 | 129 | 1 | 99.20% | 0.80% | 13,603 | 10,527 | 3,076 | 77.40% | 22.60% |
| Matlapa | 82 | 80 | 2 | 97.60% | 2.40% | 28,996 | 22,261 | 6,735 | 76.80% | 23.20% |
| Axtla de Terrazas | 99 | 98 | 1 | 99.00% | 1.00% | 32,544 | 24,499 | 8,045 | 75.30% | 24.70% |
| Moctezuma | 125 | 124 | 1 | 99.20% | 0.80% | 19,036 | 13,796 | 5,240 | 72.50% | 27.50% |
| Ahualulco | 84 | 83 | 1 | 98.80% | 1.20% | 18,974 | 13,725 | 5,249 | 72.30% | 27.70% |
| Tamazunchale | 258 | 255 | 3 | 98.80% | 1.20% | 95,037 | 65,036 | 30,001 | 68.40% | 31.60% |
| Villa de Arriaga | 103 | 102 | 1 | 99.00% | 1.00% | 18,206 | 12,080 | 6,126 | 66.40% | 33.60% |
| Villa Juárez | 30 | 29 | 1 | 96.70% | 3.30% | 10,304 | 6,816 | 3,488 | 66.10% | 33.90% |
| Santa María del Río | 266 | 265 | 1 | 99.60% | 0.40% | 39,880 | 25,540 | 14,340 | 64.00% | 36.00% |
| Rayón | 64 | 63 | 1 | 98.40% | 1.60% | 15,301 | 9,061 | 6,240 | 59.20% | 40.80% |
| Villa de Reyes | 136 | 132 | 4 | 97.10% | 2.90% | 52,912 | 31,205 | 21,707 | 59.00% | 41.00% |
| Zaragoza | 116 | 115 | 1 | 99.10% | 0.90% | 27,386 | 15,961 | 11,425 | 58.30% | 41.70% |
| Tamasopo | 156 | 153 | 3 | 98.10% | 1.90% | 29,184 | 16,947 | 12,237 | 58.10% | 41.90% |
| Ciudad del Maíz | 95 | 93 | 2 | 97.90% | 2.10% | 30,320 | 16,768 | 13,552 | 55.30% | 44.70% |

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----|---|--------|-------|---------|--------|---------|--------|--------|
| Venado | 121 | 120 | 1 | 99.20% | 0.80% | 14,188 | 7,803 | 6,385 | 55.00% | 45.00% |
| San Vicente Tancuayalab | 123 | 122 | 1 | 99.20% | 0.80% | 14,945 | 8,214 | 6,731 | 55.00% | 45.00% |
| Villa de Arista | 76 | 75 | 1 | 98.70% | 1.30% | 17,258 | 8,794 | 8,464 | 51.00% | 49.00% |
| El Naranjo | 87 | 86 | 1 | 98.90% | 1.10% | 20,959 | 9,898 | 11,061 | 47.20% | 52.80% |
| Tamuín | 227 | 225 | 2 | 99.10% | 0.90% | 36,968 | 16,949 | 20,019 | 45.80% | 54.20% |
| Rioverde | 279 | 278 | 1 | 99.60% | 0.40% | 97,943 | 39,785 | 58,158 | 40.60% | 59.40% |
| Salinas | 86 | 85 | 1 | 98.80% | 1.20% | 31,107 | 12,521 | 18,586 | 40.30% | 59.70% |
| Tierra Nueva | 88 | 87 | 1 | 98.90% | 1.10% | 7,966 | 3,006 | 4,960 | 37.70% | 62.30% |
| Cedral | 66 | 65 | 1 | 98.50% | 1.50% | 19,840 | 7,033 | 12,807 | 35.40% | 64.60% |
| Charcas | 160 | 159 | 1 | 99.40% | 0.60% | 21,814 | 7,697 | 14,117 | 35.30% | 64.70% |
| Villa de Ramos | 81 | 75 | 6 | 92.60% | 7.40% | 38,389 | 12,109 | 26,280 | 31.50% | 68.50% |
| Villa de la Paz | 11 | 10 | 1 | 90.90% | 9.10% | 5,298 | 1,597 | 3,701 | 30.10% | 69.90% |
| Tanquián de Escobedo | 64 | 63 | 1 | 98.40% | 1.60% | 13,448 | 3,990 | 9,458 | 29.70% | 70.30% |
| Cerritos | 47 | 46 | 1 | 97.90% | 2.10% | 22,075 | 6,383 | 15,692 | 28.90% | 71.10% |
| San Ciró de Acosta | 69 | 68 | 1 | 98.60% | 1.40% | 10,215 | 2,854 | 7,361 | 27.90% | 72.10% |
| Ciudad Fernández | 97 | 96 | 1 | 99.00% | 1.00% | 48,106 | 11,831 | 36,275 | 24.60% | 75.40% |
| Ciudad Valles | 467 | 466 | 1 | 99.80% | 0.20% | 179,371 | 43,020 | 136,351 | 24.00% | 76.00% |
| Ébano | 69 | 66 | 3 | 95.70% | 4.30% | 40,899 | 6,826 | 34,073 | 16.70% | 83.30% |
| Cárdenas | 38 | 37 | 1 | 97.40% | 2.60% | 18,317 | 2,976 | 15,341 | 16.20% | 83.80% |
| Matehuala | 174 | 173 | 1 | 99.40% | 0.60% | 102,199 | 15,513 | 86,686 | 15.20% | 84.80% |
| San Luis Potosí | 211 | 206 | 5 | 97.60% | 2.40% | 911,908 | 36,997 | 874,911 | 4.10% | 95.90% |
| Soledad de Graciano Sánchez | 148 | 146 | 2 | 98.60% | 1.40% | 332,072 | 12,239 | 319,833 | 3.70% | 96.30% |

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

El 74.7% de la población urbana se concentra en 9 localidades de los municipios de San Luis, Soledad, Valles y Matehuala; la población urbana de San Luis y Soledad está integrada por 1.2 millones de personas, representado el 63% del territorio potosino, lo cual corrobora que la población tiende a concentrarse en aquellos centros de mayor acceso a oportunidades de desarrollo económico y mayor acceso a servicios básicos.

Migración

El fenómeno de la migración ha sido uno de los determinantes en las formas y situación de la distribución actual de la población en el territorio del estado, la causa de los movimientos geográficos de la población obedece a unas series de circunstancias de origen y destino, identificando desde las culturales, acceso a servicios básicos y económicas.

Los datos identifican por décadas a San Luis como un estado con pérdida de población en función al saldo neto de las personas que salen y entran a la entidad. En el año 2020 cerca de 295 mil personas nacidas en otras entidades se encuentran radicando en territorio potosino; en lado contrario se observa que 684 mil potosinas y potosinos se encuentran viviendo en otros estados de la república, estos movimientos reflejan una pérdida demográfica de 389 mil 698 personas para el año referido.

Las principales entidades de origen de los inmigrantes al estado, son Tamaulipas, Ciudad de México, Zacatecas, Nuevo León, Veracruz y Guanajuato; con relación al sexo el 47.7% fueron hombres y 52.3% mujeres. (ver cuadro 18)

Otra variable relacionada con la migración que se obtiene en los censos, es la referida a la población de 5 años y más, que cinco años antes del levantamiento de la información residían en otra entidad diferente, para el caso de San Luis se observa que la pérdida como resultado de estos flujos ha disminuido en las últimas tres décadas, en el pasado 2020 se identificaron 70 mil 511 personas radicando en otras entidades, pero cinco años antes vivían en San Luis, en el sentido contrario, 68 mil 111 vivían en otras entidades en el año 2015 y en el 2020 se identifican radicando en territorio potosino; esta composición da como resultado una pérdida demográfica de 2 mil 440 personas, saldo negativo que en el año 2000 fue de 22 mil 813 y 3 mil 250 en 2010. (ver cuadro 19).

Cuadro 18.
San Luis Potosí. Población total inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio (lugar de nacimiento) 2000 - 2020

| CONCEPTO | 2000 | | | 2010 | | | 2020 | | |
|---|------------|-----------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|------------|
| | Inmigrante | Emigrante | Saldo neto | Inmigrante | Emigrante | Saldo neto | Inmigrante | Emigrante | Saldo neto |
| Migración según lugar de nacimiento. | 217 042 | 594 267 | - 377 225 | 260 447 | 635 236 | - 374 789 | 294 725 | 684 423 | - 389 698 |

Cuadro 19.
San Luis Potosí. Población de 5 años y más inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio (lugar de residencia) 2000 - 2020

| CONCEPTO | 2000 | | | 2010 | | | 2020 | | |
|---|------------|-----------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|------------|
| | Inmigrante | Emigrante | Saldo neto | Inmigrante | Emigrante | Saldo neto | Inmigrante | Emigrante | Saldo neto |
| *Migración según lugar de residencia cinco años antes. | 50 898 | 73 711 | - 22 813 | 57 368 | 60 618 | - 3 250 | 68 111 | 70 551 | - 2 440 |

FUENTE: INEGI Censos de Población y Vivienda, varios años

*Excluye a la población que residía en otro país y a la que no especificó su lugar de residencia.

VII. Planeación estratégica

Objetivo 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población.

Estrategia 1.1 Diseñar y generar estadísticas, análisis e indicadores en materia de población, para que se visualicen las causas y efectos de la dinámica demográfica generando políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar de la población.

Líneas de acción:

Generar información de los fenómenos demográficos del estado, que sirva de insumo para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas.

Difundir diagnósticos y estudios que visualicen las causas y consecuencias de los fenómenos demográficos para una planeación de atención dirigida a grupos específicos de población.

Estrategia 1.2 Aprovechar la nueva realidad demográfica y los cambios en la estructura por edad y sexo de la población para fortalecer políticas públicas que contribuyan a una mayor atención, evaluación y seguimiento de los problemas y fenómenos demográficos.

Líneas de acción:

Generar y promover objetivos, metas, indicadores sociodemográficos que contribuyan a la planeación institucional de programas y proyectos de atención a grupos prioritarios de población.

Desarrollar sistemas de información que permitan la evaluación de Objetivos, metas e indicadores de los programas sectoriales e institucionales.

Promover la generación y fortalecimiento de políticas públicas dirigidas a los grupos específicos de población, en especial, niños, niñas y adolescentes; jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas, y comunidades rurales, para contribuir a elevar la calidad de vida de la población.

Gestionar la coordinación institucional y transversal para desarrollar programas de atención a fenómenos demográficos relacionados con el curso de vida y toma de decisiones.

Descentralizar la Política de Población por medio de los Consejos Municipales de Población COMUPOS, con el propósito de incidir en programas institucionales de atención a rezagos y fenómenos demográficos desde lo local.

Promover la sistematización de registros administrativos con visión demográfica, con el propósito de contar con datos y herramientas eficaces de actualización y evaluación de políticas públicas.

Objetivo 2. Contribuir a un pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para disminuir las brechas de desigualdad existentes en el estado.

Estrategia 2.1 Generar información y diagnósticos relacionados con salud sexual y reproductiva, para identificar la dinámica, rezagos y retos que contribuyan a fortalecer programas y políticas públicas que incidan en el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos.

Líneas de acción:

Elaborar diagnósticos de las prácticas reproductivas de la población del estado.

Fortalecer la coordinación de programas y acciones integrales de salud sexual y reproductiva para prevenir el embarazo adolescente, disminuir las brechas de desigualdad, con absoluto respeto a los derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.

Impulsar programas y acciones para fortalecer la toma de decisiones libres, informadas y responsables en adolescentes y jóvenes en el marco de los derechos sexuales y reproductivos.

Objetivo 3. Contribuir a la toma de decisiones informadas en el curso de vida para un mayor bienestar y condición social de la población.

Estrategia 3.1 Contribuir a la generación y difusión de programas y materiales encaminados a fortalecer la cultura demográfica y toma de decisiones en el curso de vida.

Líneas de Acción:

Fortalecer políticas públicas que garanticen la atención de las desigualdades en el ámbito laboral y familiar, con prioridad en grupos de niños, niñas y adolescentes; mujeres, personas en condición de violencia, discapacidad y envejecimiento.

Capacitar en el tema de curso de vida para fortalecer la toma de decisiones informadas y el acceso de mejores condiciones de bienestar principalmente de grupos en condición de vulnerabilidad y desigualdad.

Diseño de materiales y difusión de publicaciones de migración, envejecimiento, distribución territorial y derechos sexuales y reproductivos, así como de otros temas desarrollados por el CONAPO.

Objetivo 4. Contribuir para que las personas en condición de migración y movilidad cuenten con la garantía de sus derechos.

Estrategia 4.1 Generar y socializar estadísticas y diagnósticos del fenómeno migratorio en el estado.

Líneas de acción:

Actualizar y difundir la información en relación con los niveles, tendencias y características de la migración en sus diferentes modalidades en el estado.

Promover la investigación del fenómeno migratorio, con el propósito de fortalecer la instrumentación y actualización de políticas públicas.

Estrategia 4.2 Contribuir a Fortalecer las políticas públicas para que las diferentes modalidades de la migración en el estado se presenten de manera segura, ordenada y regulada en el pleno respeto de sus derechos humanos.

Líneas de Acción:

Promover que las políticas públicas en materia de migración garanticen la atención a las personas migrantes, en un marco de respeto de derechos humanos, perspectiva de género e identidad indígena.

Estrategia 4.3 Incidir para que las políticas públicas identifiquen y atiendan las desigualdades locales originadas por la movilidad social.

Líneas de Acción:

Desarrollar estudios de movilidad poblacional en el estado para identificar causas y consecuencias en lugares de origen y destino.

Promover que la perspectiva demográfica sea considerada en políticas públicas de ordenamiento territorial y su relación con la movilidad de la población atendiendo criterios de desigualdad, concentración de servicios y desarrollo económico.

Objetivo 5. Generar las bases para que la política de población atienda las causas y consecuencia de la dinámica demográfica en el estado.

Estrategia 5.1 Fortalecer el marco normativo del COESPO para garantizar que la política de población sea transversal en la generación de políticas públicas enfocadas a combatir la desigualdad y retos de la población del estado.

Líneas de Acción:

Promover la armonización de los marcos normativos en materia de política de población y fortalecer la estructura institucional del COESPO, para incidir en la planeación demográfica en el estado.

Fortalecer el enfoque transversal de la política de población en los programas sectoriales, con el propósito de visibilizar los criterios demográficos en la planeación de forma permanente y continua.

Impulsar el fortalecimiento de capacidades del personal del COESPO, en el enfoque de la política de población, derechos humanos, perspectiva de niñas, niños, adolescentes, juventudes, género, interculturalidad y discapacidad.

Promover la cooperación con organismos internacionales, nacionales, la academia y organismos de la sociedad civil para la asistencia técnica y financiera de proyectos o modelos de incidencia.

VIII. Programas y Proyectos

| Programa | Proyecto | Descripción |
|---------------------------------------|--|--|
| Población y Desarrollo | Fortalecimiento de las políticas públicas en materia demográfica considerando la dinámica en la estructura de edades, envejecimiento, discapacidad; niñas, niños y adolescentes. | Desarrollar diagnósticos de los diferentes grupos y estratos de población, identificando diversos fenómenos y problemas resultado de la dinámica de población, lo cual será utilizado como instrumento para gestionar y promover el desarrollo, actualización y fortalecimiento de políticas públicas. Fortalecer la alineación de políticas públicas a los ODS y desarrollar un sistema para el monitoreo y evaluación de acciones de impacto a los indicadores. Descentralizar la política de población a los municipios del estado, e incidir para una mayor sistematización y uso de indicadores en los registros administrativos. |
| | Promover la Sistematización y calidad de los Registros administrativos en las Instancias Gubernamentales estatales | |
| | Coordinación de la integración de ODS en la planeación, revisión y monitoreo de programas, acciones e indicadores | |
| | Descentralización de la política de población COMUPOS | |
| Salud Sexual y Reproductiva | Fortalecer de manera coordinada los programas enfocados a reducir las brechas en materia de salud sexual y reproductiva | Desarrollar documento de diagnósticos, y acciones de gestión para la generación, actualización y fortalecimiento de políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva encaminadas a reducir las brechas y desigualdades en la materia |
| Educación y Comunicación en Población | Fortalecimiento de programas y acciones que inciden en el curso de vida por medio de decisiones informadas | Desarrollar documentos y acciones de gestión dirigidas a fortalecer la toma de decisiones informadas para un mejor curso de vida de la población del estado |
| | Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente ENAPEA | Promover políticas públicas para contribuir a disminuir los embarazos en niñas y adolescentes, y fortalecer su curso de vida. |
| Migración y Movilidad | Promover la revisión y actualización de políticas públicas relacionadas con la migración y movilidad de la población, considerando la nueva realidad demográfica en los diversos estratos territoriales del estado | Desarrollar documentos de diagnósticos, y acciones de gestión al fortalecimiento de políticas públicas de atención a la población en condición de migración y movilidad en un marco del ejercicio de sus derechos humanos, género e interculturalidad |
| Fortalecimiento institucional | Fortalecer el actuar del COESPO para cumplir con los objetivos y metas planteadas en materia de política de población | Desarrollar acciones para el fortalecimiento normativo y operativo del Consejo Estatal de Población y de la Secretaría Técnica, para una mejor coordinación, implementación y logros de objetivos de la Política de Población en el estado |

IX. Indicadores Estratégicos y Metas

| Objetivo 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|-----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------------|
| Indicador Estratégico | Unidad de Medida | Línea Base 2021 | Meta | | | | | | Unidad Responsable |
| | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
| Porcentaje de diagnósticos desarrollados y socializados en materia de Población y Desarrollo | Porcentaje | 0 | 10.7% | 28.6% | 46.4% | 64.3% | 82.1% | 100.0% | STCOESPO |
| Porcentaje de políticas públicas actualizadas y fortalecidas con criterios demográficos en materia de Población y Desarrollo. | Porcentaje | 0 | 7.4% | 25.9% | 44.4% | 63.0% | 81.5% | 100.0% | COESPO |
| Porcentaje de instituciones capacitadas y fortalecidas en la sistematización de los registros administrativos considerando criterios demográficos. | Porcentaje | 0 | 12.0% | 40.0% | 68.0% | 84.0% | 92.0% | 100.0% | STCOESPO |
| Porcentajes de talleres de fortalecimiento, capacitación y sensibilización institucional para la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS en la planeación de políticas públicas. | Porcentaje | 0 | 23.1% | 38.5% | 53.8% | 69.2% | 84.6% | 100.0% | STCOESPO |
| Porcentaje de instituciones con evaluación en el "Sistema para el monitoreo institucional de acciones alineadas a los indicadores de Objetivos Desarrollo Sostenible ODS" | Porcentaje respecto al total anual | 0 | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | STCOESPO |
| Porcentaje de Consejos Municipales de Población COMUPOS instalados | COMUPOS | 0 | 3.4% | 46.6% | 82.8% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | STCOESPO |
| Objetivo 2. Contribuir a un pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para disminuir las brechas de desigualdad existentes en el estado | | | | | | | | | |
| Indicador Estratégico | Unidad de Medida | Línea Base 2021 | Meta | | | | | | Unidad Responsable |
| | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
| Porcentaje de diagnósticos desarrollados y socializados en materia de los Derechos Sexual y Reproductivos | Porcentaje | 0 | 16.7% | 16.7% | 33.3% | 66.7% | 83.3% | 100.0% | STCOESPO |
| Porcentaje de políticas públicas actualizadas y fortalecidas con criterios demográficos en materia de Derechos Sexual y Reproductivos | Porcentaje | 0 | 12.5% | 31.3% | 50.0% | 68.8% | 87.5% | 100.0% | COESPO |
| Objetivo 3. Contribuir a la toma de decisiones informadas en el curso de vida para un mayor bienestar y condición social de la población | | | | | | | | | |
| Indicador Estratégico | Unidad de Medida | Línea Base 2021 | Meta | | | | | | Unidad Responsable |
| | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
| Porcentaje de diagnósticos y materiales desarrollados y socializados en materia de Educación en Población | Porcentaje | 0 | 9.1% | 27.3% | 45.5% | 63.6% | 81.8% | 100.0% | STCOESPO |
| Porcentaje de políticas públicas actualizadas y fortalecidas con criterios demográficos en materia de Educación en Población | Porcentaje | 0 | 7.4% | 25.9% | 44.4% | 63.0% | 81.5% | 100.0% | COESPO |
| Objetivo 4. Contribuir para que las personas en condición de migración y movilidad cuenten con la garantía de sus derechos | | | | | | | | | |
| Indicador Estratégico | Unidad de Medida | Línea Base 2021 | Meta | | | | | | Unidad Responsable |
| | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
| Porcentaje de documentos desarrollados y socializados en materia de Migración y Movilidad | Porcentaje | 0 | 33.3% | 33.3% | 66.7% | 66.7% | 100.0% | 100.0% | STCOESPO |

| Porcentaje de políticas públicas actualizadas y fortalecidas con criterios demográficos en materia de Migración y Movilidad | Porcentaje | 0 | 7.1% | 28.6% | 42.9% | 64.3% | 85.7% | 100.0% | COESPO |
|--|------------------|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------------------|
| Objetivo 5. Generar las bases para que la política de población atienda las causas y consecuencia de la dinámica demográfica en el estado | | | | | | | | | |
| Indicador Estratégico | Unidad de Medida | Línea Base 2021 | Meta | | | | | | Unidad Responsable |
| | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
| Porcentaje de documentos desarrollados y actualizados del marco normativo y operativo del COESPO | Porcentaje | 0 | 20.0% | 50.0% | 70.0% | 80.0% | 90.0% | 100.0% | STCOESPO |

X. Enfoque transversal de la Política de Población 2022-2027

El enfoque de transversalidad es un medio estratégico “para hacer política pública orientada a cerrar las brechas históricas de desigualdad existentes entre poblaciones y territorios”⁹. El Plan Estatal de Desarrollo expresa en el apartado IV de Política Transversal, atender a grupos prioritarios como estrategia de las políticas públicas. Atendiendo este señalamiento la Política de Población en San Luis Potosí, tiene como fundamental propósito que los programas institucionales, consideren criterios demográficos en sus objetivos, líneas de acción e indicadores, para con ello identificar puntualmente grupos sociales más rezagados, vulnerables y en condición de desigualdad, y así fortalecer acciones en un marco de reconocimiento de sus derechos humanos. **Anexo 3.**

Para este objetivo, el Consejo Estatal de Población por conducto del Programa Especial de Población trabajará en el fortalecimiento de alineación demográfica en la planeación y ejecución de políticas públicas considerado los siguientes criterios.

- Desarrollar y difundir estudios, diagnósticos y estadísticas que identifiquen la estructura, características, fenómenos y problemas demográficos del estado.
- Que se identifiquen los grupos estratégicos de atención: Niñas, Niños y Adolescentes – Jóvenes – Personas Adultas – Personas Adultas Mayores - Mujeres - Población Indígena – Personas con Discapacidad, población en condición de migración y movilidad.
- Identificar el problema o fenómeno demográfico que se está atendiendo en materia población y desarrollo, derechos sexuales y reproductivos, curso de vida, migración y movilidad.
- Fortalecimiento de la sistematización de los registros administrativos con criterios demográficos.
- Alineación de los indicadores institucionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

En el COESPO se tiene la firme convicción que las políticas públicas sistematizadas con visión demográfica, garantiza la efectividad de las acciones y generación de mejores resultados. la transversalidad de la política de población requiere de un trabajo coordinado y de voluntades institucionales que tengan como principal meta lo instruido en el Plan Estatal de Desarrollo: la reducción de las desigualdades y garantizar las mismas oportunidades para toda la ciudadanía.

XI. Evaluación y Seguimiento

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

De igual manera, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPMSLP) estipula en su Artículo 29, que la evaluación es el medio para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas estatales y municipales, a través de un Sistema de Indicadores con perspectiva de género, que mide los logros de la

gestión gubernamental en términos diferenciados para hombres y mujeres en la cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas. El Artículo 4º, fracción V, de ese mismo ordenamiento, establece que los resultados del PED y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, que derivan de él, deben ser evaluados de manera cualitativa y cuantitativa.

En este sentido, la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño se sustenta en dos vertientes principales:

Subsistema de Seguimiento

El subsistema estará conformado por las matrices de indicadores derivados de los instrumentos de planeación y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, mismas que integrarán el Sistema Estatal de Indicadores, el cual tiene como finalidad:

- Llevar a cabo una revisión de los avances y resultados alcanzados de los objetivos y metas determinados en la etapa de planeación.
- Mantener actualizado el catálogo de indicadores.
- Integrar de manera sistemática la información para la presentación de los Informes de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, el Informe de Gobierno y la Cuenta Pública.

Cada dependencia y entidad elaborará, integrará, revisará y actualizará sus matrices de indicadores y efectuarán las modificaciones necesarias, manifestando la justificación correspondiente, tomando como base los resultados de las evaluaciones o la información sobre su operación y gestión.

Para lo anterior, la Contraloría General de Estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, establecerá el mecanismo para el seguimiento de los indicadores derivados de los diferentes programas.

Subsistema de evaluación

El subsistema busca analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas, a través de la revisión de su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y su medición de resultados.

En el ejercicio de evaluación se revisará periódicamente el cumplimiento del objetivo de los programas, metas y acciones para la toma de decisiones, que permita llevar a cabo corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender total o parcialmente la operación de los programas presupuestarios.

La evaluación se centrará en la revisión de los siguientes apartados específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Es así como la Administración Pública, coordinada por la Secretaría de Finanzas, evaluará sus programas presupuestarios de manera gradual, a través de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE).

ANEXOS

ANEXO 1. Vinculación del Programa Sectorial 2022-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

| Programa Especial de Población 2022-2027 | | | Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS) | |
|--|--|---|---|--------------------------------------|
| Objetivo | Estrategia | Línea de Acción | Objetivo | Meta |
| 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | 1.1 Diseñar y generar estadísticas, análisis e indicadores en materia de población, para que se visualicen las causas y efectos de la dinámica demográfica generando políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar | 1.1.1 Generar y difundir información de los fenómenos demográficos del estado, que sirva de insumo para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo | 1.2 - 1.5 - 1n1 - 1n3 |
| | | 1.1.2 Diseñar y dar a conocer diagnósticos y estudios que visualicen las causas y consecuencias de los fenómenos demográficos con el fin que den pauta a una más eficiente planeación de atención dirigida a grupos específicos de población | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo | 1.2 - 1.5 - 1n1 - 1n3 |
| | 1.2 Aprovechar la nueva realidad demográfica y los cambios en la estructura por edad y sexo de la población para fortalecer políticas públicas que contribuyan a una mayor atención, evaluación y seguimiento de los problemas y fenómenos demográficos | 1.2.1. Generar y promover objetivos, metas, indicadores sociodemográficos que contribuyan a la programación institucional de metas y objetivos a grupos prioritarios de población | 2.5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas | 5.2 - 5n3 - 8n1 - 10.3 - 11.6 - 16.1 |
| | | 1.2.2 Desarrollar de manera coordinada, sistemas de información que permitan la evaluación de Objetivos, metas e indicadores de los programas sectoriales e institucionales | | |
| | | 1.2.3 Promover la generación y fortalecimiento de políticas públicas dirigidas a los grupos específicos de población, en especial, niños, niñas y adolescentes; jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas, y comunidades rurales, para contribuir a elevar la calidad de vida de la población. | | |
| | | 1.2.4 Gestionar la coordinación institucional y transversal para desarrollar programas de atención a fenómenos demográficos relacionados con el curso de vida y toma de decisiones | | |
| | | 1.2.5 Establecer los Consejos Municipales de Población COMUPOS, con el propósito de descentralizar la política de población a la atención a fenómenos demográficos y rezagos existentes al interior del estado. | | |
| 1.2.6 Promover de manera coordinada, la sistematización de registros administrativos con visión demográfica, con el propósito de contar con herramientas eficaces de actualización, evaluación de políticas públicas. | | | | |
| 2. Contribuir a un pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para disminuir las brechas de desigualdad existentes en el estado | 2.1 Generar información y diagnósticos relacionados con salud sexual y reproductiva, para identificar la dinámica, rezagos y retos que contribuyan a fortalecer programas y políticas públicas que incidan en el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos. | 2.1.1 Desarrollar diagnósticos actualizados de las practicas reproductivas de la población del estado | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades | 3.7 |
| | | 2.1.2 Fortalecer la coordinación de programas y acciones de prevención de embarazos no planeados y no deseados | | |
| | | 2.1.3 Fortalecer de manera coordinada los programas de salud sexual y reproductiva integrales, oportunos y de calidad con la intención de disminuir las brechas de desigualdad, con la perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad. | | |
| | | 2.1.4 Impulsar programas y acciones para fortalecer la toma de decisiones libres, informadas y responsables en adolescentes y jóvenes con relación a su vida sexual y reproductiva para que accedan a una vida placentera y saludable. | | |
| 3. Contribuir a la toma de decisiones informadas en el | 3.1 Contribuir a la generación de programas y materiales encaminados a | 3.1.1 Diseñar y generar de manera coordinada materiales y capacitación en materia de curso de vida para fortalecer la toma de decisiones informadas y el acceso de mejores condiciones de | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas 8. Promover | 5.2 - 5n3 - 8n1 - 10.3 - 16.1 |

| | | | | |
|--|--|---|---|------|
| curso de vida para un mayor bienestar y condición social de la población | fortalecer la cultura demográfica y toma de decisiones en el curso de vida | bienestar principalmente de grupos en condición de vulnerabilidad y desigualdad | el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas | |
| | | <p>3.1.2 Promover la generación y fortalecimiento de políticas públicas encaminadas a atender desigualdades en el ámbito laboral y familiar, con prioridad en grupos como niños, niñas y adolescentes; mujeres, en condición de violencia y envejecimiento</p> <p>3.1.3 Difundir publicaciones en formato digital y/o impreso en materia de migración, envejecimiento, distribución territorial y derechos sexuales y reproductivos, así como de otros temas desarrollados por el CONAPO</p> | | |
| 4. Contribuir para que las personas en condición de migración y movilidad cuenten con la garantía de sus derechos | 4.1 Generar y socializar estadísticas y diagnósticos del fenómeno migratorio en el estado | 4.1.1 Actualizar y difundir la información en relación con los niveles, tendencias y características de la migración en sus diferentes modalidades en el estado | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos | 8.8 |
| | | 4.1.2 Promover el diseño y levantamiento de estudios sobre el fenómeno migratorio, con el propósito de fortalecer la instrumentación de políticas públicas en la materia. | | |
| | 4.2 Contribuir a Fortalecer las políticas públicas para que las diferentes modalidades de la migración en el estado se presenten de manera segura, ordenada y regulada en el pleno respeto de sus derechos humanos | 4.2.1 Promover que las políticas públicas en materia de migración garanticen la atención a las personas migrantes, en un marco de respeto de derechos humanos, perspectiva de género, e identidad indígena | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | 11.6 |
| 4.3 incidir para que las políticas públicas identifiquen y atiendan las desigualdades locales originadas por la movilidad social | <p>4.3.1 Desarrollar estudios de movilidad poblacional en el estado para identificar causas y consecuencias en lugares de origen y destino</p> <p>4.3.2 Promover que la perspectiva demográfica sea considerada en políticas públicas de ordenamiento territorial y su relación con la movilidad de la población atendiendo criterios de desigualdad, concentración de servicios y desarrollo económico.</p> | | | |
| 5. Generar las bases para que la política de población atienda las causas y consecuencia de la dinámica demográfica en el estado | 5.1 Fortalecer el marco normativo del COESPO para garantizar que la política de población sea transversal en la generación de políticas públicas enfocadas a combatir la desigualdad y retos de la población del estado. | <p>5.1.1 Promover la actualización de los marcos normativos en materia de política de población y estructura institucional del COESPO para fortalecer las tareas de la planeación demográfica en el estado</p> <p>5.1.2 Concretar la visión transversal de la política de población en los programas sectoriales, con el propósito de que los criterios demográficos sean visualizados en la planeación de forma permanente y continua</p> <p>5.1.3 Fortalecer la profesionalización del personal del COESPO, así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos, perspectivas de género, y no discriminación</p> <p>5.1.3 Promover la cooperación con organismos internacionales y nacionales para fomentar el intercambio de recursos institucionales, financieros y técnicos.</p> | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas | 16.6 |

Anexo 2. Vinculación Programa Sectorial 2022-2027 con el Programa Sectorial Nacional 2019-2024.

| Programa Especial de Población 2022-2027 | | | SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 | | |
|--|---|---|--|--|--|
| Objetivo | Estrategia | Línea de Acción | Objetivo Prioritario | Estrategia Prioritaria | Acciones Puntuales |
| 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | 1.1 Diseñar y generar estadísticas, análisis e indicadores en materia de población, para que se visualicen las causas y efectos de la dinámica demográfica generando políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar | 1.1.1 Generar y difundir información de los fenómenos demográficos del estado, que sirva de insumo para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas | 4.- Garantizar el pleno ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana. | 4.3 Diseñar e impulsar una política de población orientada al bienestar de las personas con base en el conocimiento integral y actual de los desafíos y temas sociodemográficos emergentes en el país. | 4.3.1 Elaborar estudios y estimaciones que actualicen y amplíen el conocimiento sobre los desafíos sociodemográficos emergentes del país que apoyen la toma de decisiones de la política de población establecida por el CONAPO. |
| | | 1.1.2 Diseñar y dar a conocer diagnósticos y estudios que visualicen las causas y consecuencias de los fenómenos demográficos con el fin que den pauta a una más eficiente planeación de atención dirigida a grupos específicos de población | | | |
| | 1.2 Aprovechar la nueva realidad demográfica y los cambios en la estructura por edad y sexo de la población para fortalecer políticas públicas que contribuyan a una mayor atención, evaluación y seguimiento de los problemas y fenómenos demográficos | 1.2.1. Generar y promover objetivos, metas, indicadores sociodemográficos que contribuyan a la programación institucional de metas y objetivos a grupos prioritarios de población | | | |
| | | 1.2.2 Desarrollar de manera coordinada, sistemas de información que permitan la evaluación de Objetivos, metas e indicadores de los programas sectoriales e institucionales | | | |
| | | 1.2.3 Promover la generación y fortalecimiento de políticas públicas dirigidas a los grupos específicos de población, en especial, niños, niñas y adolescentes; jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas, y comunidades rurales, para contribuir a elevar la calidad de vida de la población. | | | |
| | | 1.2.4 Gestionar la coordinación institucional y transversal para desarrollar programas de atención a fenómenos demográficos relacionados con el curso de vida y toma de decisiones | | | |
| | | 1.2.5 Establecer los Consejos Municipales de Población COMUPOS, con el propósito de descentralizar la política de población a la atención a fenómenos demográficos y rezagos existentes al interior del estado. | | | |
| | | 1.2.6 Promover de manera coordinada, la sistematización de registros administrativos con visión demográfica, con el | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|
| | | propósito de contar con herramientas eficaces de actualización, evaluación de políticas públicas. | | | |
| 2. Contribuir a un pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para disminuir las brechas de desigualdad existentes en el estado | 2.1 Generar información y diagnósticos relacionados con salud sexual y reproductiva, para identificar la dinámica, rezagos y retos que contribuyan a fortalecer programas y políticas públicas que incidan en el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos | 2.1.1 Desarrollar diagnósticos actualizados de las practicas reproductivas de la población del estado | | | 4.3.5 Proponer estrategias para la atención de la salud sexual y reproductiva adecuada a las necesidades específicas, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad, con perspectiva de género, diversidad y con pleno respeto a los Derechos Humanos, en los tres órdenes de gobierno. |
| | | 2.1.2 Fortalecer la coordinación de programas y acciones de prevención de embarazos no planeados y no deseados | | | |
| | | 2.1.3 Fortalecer de manera coordinada los programas de salud sexual y reproductiva integrales, oportunos y de calidad con la intención de disminuir las brechas de desigualdad, con la perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad. | | | |
| | | 2.1.4 Impulsar programas y acciones para fortalecer la toma de decisiones libres, informadas y responsables en adolescentes y jóvenes con relación a su vida sexual y reproductiva para que accedan a una vida placentera y saludable. | | | 4.3.6 Promover el acceso a información, consejería y servicios oportunos y de calidad para el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. |
| 3. Contribuir a la toma de decisiones informadas en el curso de vida para un mayor bienestar y condición social de la población | 3.1 Contribuir a la generación de programas y materiales encaminados a fortalecer la cultura demográfica y toma de decisiones en el curso de vida | 3.1.1 Diseñar y generar de manera coordinada materiales y capacitación en materia de curso de vida para fortalecer la toma de decisiones informadas y el acceso de mejores condiciones de bienestar principalmente de grupos en condición de vulnerabilidad y desigualdad | | | 4.3.4 Brindar asesoría técnica a consejos estatales de población u organismos equivalentes, instituciones gubernamentales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y usuarios en general con fines de transparencia y rendición de cuentas. |
| | | 3.1.2 Promover la generación y fortalecimiento de políticas públicas encaminadas a atender desigualdades en el ámbito laboral y familiar, con prioridad en grupos como niños, niñas y adolescentes; mujeres, en condición de violencia y envejecimiento | | | 4.3.7 Proponer estrategias con perspectiva de derechos humanos, género, curso de vida e interculturalidad para fortalecer los programas federales y locales orientados a ampliar las |

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| | | | | <p>oportunidades de acceso a la salud, educación y empleo, con énfasis en los grupos históricamente discriminados.</p> <p>4.3.8 Diseñar e implementar políticas que conduzcan a la conciliación de la vida laboral y familiar con igualdad de oportunidades, énfasis en los temas de niñez, envejecimiento y violencia contra las mujeres, contribuyendo en la distribución del trabajo doméstico, los cuidados y la crianza.</p> |
| | | <p>3.1.3 Difundir publicaciones en formato digital y/o impreso en materia de migración, envejecimiento, distribución territorial y derechos sexuales y reproductivos, así como de otros temas desarrollados por el CONAPO</p> | | |
| <p>4. Contribuir para que las personas en condición de migración y movilidad cuenten con la garantía de sus derechos</p> | <p>4.1 Generar y socializar estadísticas y diagnósticos del fenómeno migratorio en el estado</p> | <p>4.1.1 Actualizar y difundir la información en relación con los niveles, tendencias y características de la migración en sus diferentes modalidades en el estado</p> | | <p>4.1.1 Coordinar con las Dependencias del gobierno federal la atención integral de las personas migrantes, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad, con perspectiva de género, diversidad y con pleno respeto a los Derechos Humanos.</p> |
| | | <p>4.1.2 Promover el diseño y levantamiento de estudios sobre el fenómeno migratorio, con el propósito de fortalecer la instrumentación de políticas públicas en la materia.</p> | <p>4.1 Proponer y coordinar una política de migración y movilidad humana con pleno respeto a los derechos humanos.</p> | <p>4.1.5 Impulsar y difundir campañas de información para sensibilizar a la población mexicana sobre los riesgos de la migración y evitar actitudes de xenofobia y discriminación contra las personas migrantes extranjeras.</p> |
| | <p>4.2 Contribuir a Fortalecer las políticas públicas para que las diferentes modalidades de la migración en el estado se presenten de manera segura, ordenada y regulada</p> | <p>4.2.1 Promover que las políticas públicas en materia de migración garanticen la atención a las personas migrantes, en un marco de respeto de derechos humanos, perspectiva de género, e identidad indígena</p> | | <p>4.1.9 Elaborar estudios y estimaciones que actualicen y amplíen el conocimiento sobre los desafíos emergentes del país que apoyen a</p> |

| | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|
| | <p>en el pleno respeto de sus derechos humanos</p> | | | | <p>la toma de decisiones de la política de migración y movilidad humana</p> |
| | <p>Estrategia 4.3 incidir para que las políticas públicas identifiquen y atiendan las desigualdades locales originadas por la movilidad social</p> | <p>4.3.1 Desarrollar estudios de movilidad poblacional en el estado para identificar causas y consecuencias en lugares de origen y destino</p> | | <p>4.2 Impulsar acciones interinstitucionales y atender de forma integral a las personas en contexto de migración y movilidad humana para el ejercicio de los derechos humanos.</p> | <p>4.2.6 Impulsar acciones interinstitucionales para promover el desarrollo a partir de políticas sociales, económicas y culturales en coordinación con las autoridades competentes, a la población en contexto de migración y movilidad humana en la frontera sur de México</p> |
| <p>5. Generar las bases para que la política de población atienda las causas y consecuencia de la dinámica demográfica en el estado</p> | <p>5.1 Fortalecer el marco normativo del COESPO para garantizar que la política de población sea transversal en la generación de políticas públicas enfocadas a combatir la desigualdad y retos de la población del estado.</p> | <p>5.1.1 Promover la actualización de los marcos normativos en materia de política de población y estructura institucional del COESPO para fortalecer las tareas de la planeación demográfica en el estado</p> | | <p>4.3 Diseñar e impulsar una política de población orientada al bienestar de las personas con base en el conocimiento integral y actual de los desafíos y temas sociodemográficos emergentes en el país.</p> | <p>4.3.2 Impulsar la actualización de los marcos normativos en materia de población para gestionar integralmente los retos que enfrenta México debido al cambio demográfico.</p> |
| | | <p>5.1.2 Concretar la visión transversal de la política de población en los programas sectoriales, con el propósito de que los criterios demográficos sean visualizados en la planeación de forma permanente y continua</p> | | | <p>4.3.3 Colaborar en actividades interinstitucionales y con otros agentes sociales y privados para el fortalecimiento de la política de población con perspectiva de derechos humanos, género, curso de vida e interculturalidad, establecida por el CONAPO.</p> |
| | | <p>5.1.3 Fortalecer la profesionalización del personal del COESPO, así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos, perspectivas de género, y no discriminación</p> | | | |
| | | <p>5.1.3 Promover la cooperación con organismos internacionales y nacionales para fomentar el intercambio de recursos institucionales, financieros y técnicos.</p> | | | |

Anexo 3. Atención Transversal de la Política de Población 2022-2027.

| Política de Población | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|-----------------|------|------|------|------|------|------|---|
| Objetivo del PS 2022-2027 | Programa | Acción particular | Indicador | Línea Base 2021 | Meta | | | | | | Unidad Responsable |
| | | | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
| 3. Contribuir a la toma de decisiones informadas en el curso de vida para un mayor bienestar y condición social de la población | Programa de capacitación y sensibilización a personas servidoras públicas encargadas de la operación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, con perspectiva de mujeres, derechos humanos y transversalidad. | Programa anual de capacitación con perspectiva de género, derechos humanos y transversalidad para el personal de los espacios de servicios | # de personas capacitadas y sensibilizadas en perspectiva de mujeres, derechos humanos y transversalidad | 100 | 150 | 132 | 136 | 126 | 126 | 100 | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas |
| 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | Diagnósticos en materia de prevención del delito, de violaciones a derechos humanos, así como de la atención, asistencia, acceso a la justicia, derecho a la verdad y reparación integral a personas víctimas en situación de vulnerabilidad. | Generación de estadística para la implementación de políticas públicas focalizadas en la atención a grupos vulnerables. | # de diagnósticos en materia de atención a víctimas y personas en situación de vulnerabilidad | 0 | 0 | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas |
| | Elaboración de la Plataforma Informática de Víctimas, para el control y datos estadísticos de las instituciones de atención a | Diseño e implementación de una plataforma informática para el registro y control estadístico de los servicios proporcionados | # de estudios y estadísticas sobre violencia contra mujeres | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|--|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|--|
| | víctimas, por tipos de delito y atención de servicios. | | | | | | | | | | | |
| | Fortalecer la capacidad institucional con entidades del sector Público y Privado para brindar atención especializada a a personas indígenas, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. | Atención especializada a personas con perspectiva de género, mujeres indígenas, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. | % de servicios de atención especializada otorgados por convenios con otras entidades públicas o privadas | 160 | 210 | 210 | 210 | 210 | 210 | 210 | 210 | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas |
| | Vinculación interinstitucional entre las instituciones de atención a víctimas para la elaboración e implementación de rutas de atención estandarizadas. | Acciones de fortalecimiento a las instituciones que conforman el sistema Estatal de Atención a Víctimas | # personas canalizadas a otras instituciones de atención a víctimas | 200 | 250 | 250 | 250 | 250 | 250 | 250 | 250 | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas |
| | Política Transversal | Generar el Censo Estatal de Personas con Discapacidad y mantenerlo actualizado | Censo Estatal de Personas con Discapacidad implementado | 0 | 10% | 30% | 45% | 60% | 75% | 100% | | DIF Estatal |
| 3. | Contribuir a la toma de decisiones informadas en el curso de vida para un mayor bienestar y condición social de la población | Coordinación Institucional | Acciones de difusión para la Prevención del Embarazo en Adolescentes entre la Población Indígena | Programas de Radio realizados respecto al total planeado | 0 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí |

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--|
| 3. Contribuir a la toma de decisiones informadas en el curso de vida para un mayor bienestar y condición social de la población | Programa de Activación Física | Desarrollo operativo del programa hacia el interior del Estado | Número de mujeres y niñas que participan en alguna actividad física dentro de los centros deportivos estudiantiles y municipales (cedem) | 4,000 | 20,000 | 22,000 | 24,200 | 26,620 | 29,282 | 32,210 | Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte |
| | CERESO Deporte Social | Activaciones Físicas | Número de mujeres que participan centros de los Centro de Reinserción Social | 0 | 96 | 101 | 106 | 111 | 116 | 121 | Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte |
| | Programa de centros deportivos estudiantiles y municipales (CEDEM) | Facilitar que las y los atletas, especialmente e niñas, niños y jóvenes con potencial competitivo, accedan a esquemas integrales de apoyos y estímulos adecuados. | beneficiarios niños, niñas y adolescentes en las escuelas y municipios del programa de centros estudiantiles y municipales. | 6000 | 40,000 | 44,000 | 48,400 | 53,240 | 58,564 | 64,420 | Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte |
| 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | Activación Física | Desarrollo operativo del programa hacia el interior del Estado | Número de indígenas que participan en el programa de activación física | 0 | 10909 | 11127 | 11349 | 11575 | 11806 | 12042 | Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte |
| | Centros de Deporte Escolar y Municipal (CEDEM) | Desarrollo operativo del programa hacia el interior del Estado | Número de escuelas atendidas en comunidades de pueblos originarios | 0 | 20% | 40% | 60% | 80% | 100% | 100% | Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte |
| 3. Contribuir a la toma de decisiones informadas en el curso de vida para un mayor | Vacunación Universal | Fortalecer esquemas para la promoción de Salud y asistencia social dirigida a niñas, niños, adolescentes y personas | Cobertura de vacunación con esquema completo en población menor de un año de edad | 97 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | Servicios de Salud |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|------|-------|-------|------|------|------|------|--|--------------------|
| bienestar y condición social de la población | | adultas mayores. | | | | | | | | | | |
| | Vacunación Universal | Fortalecer esquemas para la promoción de Salud y asistencia social dirigida a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores. | Cobertura de vacunación con esquema completo en la población por línea de vida. Esquema completo de vacunación en niñas y niños de 1 año de edad | 97 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | | Servicios de Salud |
| | Salud en la Infancia | Fortalecer esquemas para la promoción de Salud y asistencia social dirigida a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores. | Tasa de mortalidad infantil | 9.27 | 9.27 | 9.2 | 9.18 | 9.13 | 9.1 | 9 | | Servicios de Salud |
| | Salud en la Infancia | Fortalecer esquemas para la promoción de Salud y asistencia social dirigida a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores. | Tasa de mortalidad en menores 5 años por Enfermedades Diarreicas | 2.43 | 4.95 | 4.88 | 4.81 | 4.74 | 4.67 | 4.6 | | Servicios de Salud |
| | Salud en la Infancia | Fortalecer esquemas para la promoción de Salud y asistencia social dirigida a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores. | Tasa de mortalidad en menores 5 años por Infecciones Respiratorias Agudas | 2.84 | 11.31 | 10.63 | 10 | 9.37 | 8.74 | 8.11 | | Servicios de Salud |
| 2. Contribuir a un pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para disminuir las | Componente de Salud Sexual y Reproductiva Para Adolescentes | Fortalecer esquemas para la promoción de Salud y asistencia social dirigida a niñas, niños, adolescentes y personas | Tasa Especifica de Fecundidad en Adolescentes | 48.3 | 47.3 | 46.3 | 45.3 | 44.3 | 43.3 | 42.3 | | Servicios de Salud |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---|
| <p>1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población</p> | <p>Desarrollo Rural</p> | <p>Infraestructura y equipamiento productivo en zonas prioritarias; Asistencia técnica y capacitación</p> | <p>Porcentaje de mujeres capacitadas</p> | <p>50</p> | <p>60</p> | <p>60</p> | <p>60</p> | <p>60</p> | <p>60</p> | <p>60</p> | <p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos</p> |
| <p>1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población</p> | <p>Programa de impulso al sector artesanal y Programa para la comercialización de artesanías en el Estado</p> | <p>Promover la participación de mujeres</p> | <p>Número de mujeres beneficiadas</p> | <p>550</p> | <p>566</p> | <p>577</p> | <p>588</p> | <p>610</p> | <p>627</p> | <p>643</p> | <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> |
| | <p>Programa de Encadenamiento productivo y desarrollo de proveedores de MiPymes en Industria, Comercio y Servicios para mujeres</p> | <p>Promover la participación de mujeres indígenas</p> | <p>Número de mujeres beneficiadas</p> | <p>275</p> | <p>283</p> | <p>289</p> | <p>294</p> | <p>305</p> | <p>314</p> | <p>322</p> | <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> |
| | <p>Programa para madres Solteras</p> | <p>Fomentar la integración de las mujeres para que participen en programas y/o eventos para la promoción y comercialización de sus productos y/o servicios.</p> | <p>Número de mujeres beneficiadas</p> | <p>0</p> | <p>100</p> | <p>100</p> | <p>90</p> | <p>100</p> | <p>100</p> | <p>90</p> | <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> |
| | <p>Programa Adultos Mayores</p> | <p>Apoyos económicos a madres solteras que tengan bajo su cuidado hijas e hijos.</p> | <p>Madres solteras con bajos ingresos</p> | <p>35,8%</p> | <p>17.8%</p> | <p>17.8%</p> | <p>17.8%</p> | <p>17.8%</p> | <p>17.8%</p> | <p>17.8%</p> | <p>Secretaría de Desarrollo Social y Regional</p> |
| | <p>Programa Adultos Mayores</p> | <p>Apoyos económicos a población adulta mayor de 60 años o más</p> | <p>Adultos mayores de 60 a 64 años atendidos</p> | <p>112,147</p> | <p>5.7%</p> | <p>5.7%</p> | <p>5.7%</p> | <p>5.7%</p> | <p>5.7%</p> | <p>5.7%</p> | <p>Secretaría de Desarrollo Social y Regional</p> |

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---------|------|------|------|------|------|-------|------|--|
| Programa de Agua Potable | Construcción, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de obras de agua potable | Porcentaje de viviendas sin acceso al agua | 41.30 % | 0.5% | 0.5% | 0.5% | 0.5% | 0.5% | 0.5% | 0.5% | Secretaría de Desarrollo Social y Regional |
| Programa de Mejoramiento de Vivienda | Construcción de cuartos dormitorio. | Porcentaje de vivienda con hacinamiento | 23.50 % | 0.2% | 0.2% | 0.2% | 0.2% | 0.2% | 0.2% | 0.2% | Secretaría de Desarrollo Social y Regional |
| Programa de Electrificación | Ampliación, construcción, equipamiento y mantenimiento de redes eléctricas | Porcentaje de vivienda sin energía eléctrica | 3.82% | 0.2% | 0.2% | 0.2% | 0.2% | 0.2% | 0.2% | 0.2% | Secretaría de Desarrollo Social y Regional |
| Programa de Urbanización | Construcción y equipamiento de infraestructura para el acceso y apoyo a discapacitados | % Población con discapacidad, limitación, o con algún problema o condición mental respecto a la población total. | 15.50 % | 0.1% | 0.1% | 0.1% | 0.1% | 0.1% | 0.1% | 0.1% | Secretaría de Desarrollo Social y Regional |
| Programa de Fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas Potosinas | Elaboración de los planes de manejo de Áreas Naturales Protegidas que no cuentan aún con este instrumento, para su aprobación a través del proceso de consulta indígena | Proporción de Áreas Naturales Protegidas en zonas indígenas que aplican un plan de manejo | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | | Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental |
| Programa de Capacitación y Promoción Ambiental para la Sustentabilidad en el Estado de San Luis Potosí | Talleres de capacitación en gestión ambiental estatal y municipal | Número de talleres impartidos con perspectiva de género | 0 | 5 | 10 | 10 | 10 | 10 | 5 | | Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental |
| Programa de Capacitación y Promoción Ambiental para la Sustentabilidad en el Estado de San Luis Potosí | Escuelas Verdes | Proporción de planteles que incorporan la gestión ambiental escolar con perspectiva de género | 0% | 8% | 25% | 50% | 75% | 88% | 100 % | | Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental |

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|---|---|---|---|---|---|------------------------------|
| 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | Programa de Capacitaciones en cuanto al Nuevo Modelo Policial | Otorgar capacitación constante y de calidad a los elementos encargados de la Seguridad Pública en el Estado y los municipios. | Número de capacitaciones | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | Seguridad Pública del Estado |
| | Proyecto de incorporación de la Unidad Especializada en Igualdad de Género dentro del Reglamento Interior de la SSPE para otorgarle Personalidad Jurídica | Reforzar cada una de las unidades especializadas y de atención a víctimas. | Número de proyectos de incorporación | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Seguridad Pública del Estado |
| | Programa de capacitación constante a los elementos que conforman las unidades de Violencia de Género | Fortalecer a la policía especializada en atención a la Violencia de Género. | Número de capacitaciones respecto al Nuevo Modelo Policial | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | Seguridad Pública del Estado |
| 3. Contribuir a la toma de decisiones informadas en el curso de vida para un mayor bienestar y condición social de la población | Creación de Foros ciudadanos de Sensibilización, Prevención del Delito, Prevención de Adicciones, etc. | Promover el acercamiento de la Policía en Escuela de Educación Básica, para crear un vínculo de las niñas y niños con los elementos de Seguridad Pública. | Número de foros ciudadanos | 0 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | Seguridad Pública del Estado |
| | | Establecer pláticas con los alumnos de los diversos niveles educativos, para la prevención del alcoholismo y drogadicción. | Número de foros ciudadanos | 0 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | Seguridad Pública del Estado |
| | | Realizar campañas de información para prevenir a la ciudadanía | Número de foros ciudadanos | 0 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | Seguridad Pública del Estado |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|----|-----|-----|-----|-----|------|------|---|--|
| | | sobre delitos cibernéticos y el mecanismo de atención a víctimas. | | | | | | | | | | |
| 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | Realizar foros orientados a la prevención del delito | Desarrollar procedimientos validados en la prevención y detección temprana, que puedan favorecer a la comisión de delitos (actos y condiciones) que afecten el funcionamiento del sistema social. | Número de foros orientados a la prevención del delito | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | Seguridad Pública del Estado | |
| | Programa de Capacitación continua en tema de Derechos humanos | Implementar la formación policial la materia de derechos humanos. | Número de capacitaciones en tema de Derechos humanos | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | Seguridad Pública del Estado | |
| | Inclusión laboral en condiciones de igualdad para las mujeres | Promover la inclusión laboral de mujeres en igualdad de condiciones de género y perspectiva intercultural | Porcentaje de mujeres y hombres colocados con respecto a las mujeres y hombres buscadores de empleo | 0% | 10% | 20% | 40% | 80% | 100% | 100% | Secretaría del Trabajo y Previsión Social | |
| | Inclusión laboral de los pueblos originarios | Promover la inclusión laboral en igualdad y perspectiva intercultural de condiciones para mujeres y hombres que pertenecen a pueblos originarios | Porcentaje de mujeres y hombres que pertenecen a pueblos originarios colocados con respecto a las mujeres y hombres que pertenecen a pueblos originarios buscadores de empleo | 0% | 10% | 20% | 40% | 80% | 100% | 100% | Secretaría del Trabajo y Previsión Social | |
| 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica | Inclusión laboral de personas con discapacidad | Promover la inclusión laboral en igualdad de condiciones y perspectiva intercultural para mujeres y hombres con discapacidad | Porcentaje de mujeres y hombres con discapacidad colocados con respecto a las mujeres y hombres con discapacidad buscadores de empleo | 0% | 10% | 20% | 40% | 80% | 100% | 100% | Secretaría del Trabajo y Previsión Social | |
| | Inclusión laboral de personas refugiadas | Promover la inclusión laboral en igualdad de condiciones y | Porcentaje de mujeres y hombres refugiados colocados con respecto a las mujeres | 0% | 10% | 20% | 40% | 80% | 100% | 100% | Secretaría del Trabajo y Previsión Social | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|----|-----|-----|-----|-----|------|------|--|--|---|
| ca, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | | perspectiva intercultural de mujeres y hombres refugiados en el Estado | y hombres refugiados buscadores de empleo | | | | | | | | | | |
| | Inclusión laboral de personas migrantes | Promover la inclusión laboral en igualdad de condiciones y perspectiva intercultural para mujeres y hombres migrantes en el Estado | Porcentaje de personas migrantes colocadas con respecto a las personas migrantes buscadoras de empleo | 0% | 10% | 20% | 40% | 80% | 100% | 100% | | | Secretaría del Trabajo y Previsión Social |
| | Inclusión laboral de personas adultas mayores | Promover la inclusión laboral en igualdad de condiciones y perspectiva intercultural para mujeres y hombres adultos mayores en el Estado | Porcentaje de mujeres y hombres adultos mayores colocados con respecto a las mujeres y hombres adultos mayores buscadores de empleo | 0% | 10% | 20% | 40% | 80% | 100% | 100% | | | Secretaría del Trabajo y Previsión Social |
| | Inclusión laboral de personas de la comunidad LGBTITTTQ+ | Promover la inclusión laboral en condición de igualdad, no discriminación y perspectiva intercultural de personas de la comunidad LGBTITTTQ+ en el Estado | Porcentaje de personas de la comunidad LGBTITTTQ+ colocadas con respecto a las personas de la comunidad LGBTITTTQ+ en el Estado buscadoras de empleo | 0% | 10% | 20% | 40% | 80% | 100% | 100% | | | Secretaría del Trabajo y Previsión Social |
| | Sensibilización para la cultura en inclusión laboral | Sensibilización y/o capacitación en cultura de inclusión a las mujeres y hombres de la población en condición vulnerable y a centros de trabajo públicos y privados. | Porcentaje de personas sensibilizadas y/o capacitadas con respecto a las personas convocadas. | 0% | 10% | 20% | 40% | 80% | 100% | 100% | | | Secretaría del Trabajo y Previsión Social |
| | Empresas reconocidas en inclusión laboral | Reconocer a todos aquellos centros de trabajo que operan con un sentido inclusivo en | Incremento de empresas reconocimiento en inclusión laboral. | 0% | 10% | 20% | 40% | 80% | 100% | 100% | | | Secretaría del Trabajo y Previsión Social |



| | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|-----|------|------|------|------|------|------|--|--|---|
| | | materia laboral. | | | | | | | | | | | |
| | Proyectos de emprendimiento para grupos vulnerables | Promover el autoempleo para grupos vulnerables en condiciones de igualdad no discriminación y perspectiva intercultural a través de la gestión del financiamiento para proyectos de emprendimiento. | Incremento de proyectos emprendimiento gestionados con respecto al número de solicitudes recibidas. | 0% | 10% | 20% | 40% | 80% | 100% | 100% | | | Secretaría del Trabajo y Previsión Social |
| 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | Capacitación a centros agrícolas en materia de condiciones laborales. | Capacitación a centros agrícolas en cuanto a condiciones generales de trabajo para que se respeten los derechos de las y los jornaleros | Porcentaje de incremento de centros agrícolas capacitados con respecto a los centros agrícolas capacitados el año inmediato anterior. | 0% | 10% | 20% | 40% | 80% | 100% | 100% | | | Secretaría del Trabajo y Previsión Social |
| | Capacitación a las mujeres y hombres jornaleros agrícolas en materia de derechos laborales. | Capacitación a las mujeres y hombres jornaleros agrícolas para que conozcan sus derechos laborales. | Porcentaje de incremento de jornaleros agrícolas capacitados con respecto a los jornaleros agrícolas capacitados el año inmediato anterior. | 0% | 10% | 20% | 40% | 80% | 100% | 100% | | | Secretaría del Trabajo y Previsión Social |
| | Programa para la erradicación de la explotación laboral de las niñas, niños y adolescentes. | Capacitación, sensibilización e inspección de los centros de trabajo para la prevención, atención y erradicación de la explotación laboral de las niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de incremento en el número de empresas que aplican el protocolo para la prevención, atención y erradicación de la explotación laboral de las niñas, niños y adolescentes. | 0% | 10% | 20% | 40% | 80% | 100% | 100% | | | Secretaría del Trabajo y Previsión Social |
| | Programa de formalización del empleo en condiciones de igualdad para mujeres y hombres. | Inspección a centros de trabajo en cumplimiento a las condiciones generales de trabajo y normas de seguridad y salud en el | Incremento en el número inspecciones realizadas con respecto al año inmediato anterior. | 373 | 1005 | 1009 | 1012 | 1014 | 1015 | 1017 | | | Secretaría del Trabajo y Previsión Social |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------------------------------------|
| | | trabajo para promover la formalización del empleo para mujeres y hombres en igualdad de condiciones. | | | | | | | | | |
| | Instancias Municipales de las Mujeres | Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres | Número de mujeres atendidas | 10,273 | 1,736 | 1,896 | 2,056 | 2,216 | 2,376 | 2,536 | Instituto de las Mujeres del Estado |
| | Instancias Municipales de las Mujeres | Atención, capacitación y asesoría para las mujeres | Número de mujeres atendidas | 14,765 | 16,979 | 19,188 | 21,407 | 23,631 | 25,835 | 28,049 | Instituto de las Mujeres del Estado |
| | Centro de Desarrollo de las Mujeres | Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres | Número de mujeres atendidas | 1,891 | 2,084 | 2,277 | 2,470 | 2,663 | 2,856 | 3,049 | Instituto de las Mujeres del Estado |
| | Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) | Fortalecer la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Tancanhuitz. | Incremento de atenciones a mujeres de pueblos indígenas | 83 | 100 | 110 | 120 | 130 | 140 | 150 | Instituto de las Mujeres del Estado |
| | Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) | Fortalecer la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Tamazunchale. | Incremento de atenciones a mujeres de pueblos indígenas | 46 | 60 | 70 | 80 | 90 | 100 | 110 | Instituto de las Mujeres del Estado |
| | Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) | Fortalecer la Unidad Local de Atención Itinerante para las Mujeres de la Microrregión Centro. | Incremento de atenciones a mujeres de pueblos indígenas | 86 | 100 | 110 | 120 | 130 | 140 | 150 | Instituto de las Mujeres del Estado |
| 3. Contribuir a la toma de decisiones informadas en el curso de vida para un mayor bienestar y condición social de la población | Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres | Fortalecer y eficientizar los programas de capacitación dirigidos al personal médico en la NOM 046-SSA2-2005, para promover una atención especializada a las mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y sexual. | Incremento en el número de personas capacitadas | 471 | 565 | 659 | 743 | 847 | 941 | 1,035 | Instituto de las Mujeres del Estado |



| | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------------------------------|
| | Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres | Impulsar estrategias específicas por comunidad enfocadas a la prevención del embarazo en adolescentes. | Incremento en el número de personas participantes | 656 | 787 | 918 | 1,049 | 1,180 | 1,311 | 1,442 | Instituto de las Mujeres del Estado |
| | Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres | Promover que las mujeres ejerzan su sexualidad de manera informada, plena y libre de cualquier forma de violencia de género o discriminación. | Incremento en el número de personas participantes | 1,127 | 1,352 | 1,577 | 1,802 | 2,027 | 2,252 | 2,477 | Instituto de las Mujeres del Estado |
| 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres | Impulsar la generación de proyectos comunitarios liderados por mujeres para fortalecer la cultura de paz y resolución de conflictos con perspectiva de género, de interseccionalidad y territorial, y con pertinencia cultural en los municipios con mayores índices de marginación y de violencias. | Incremento en el número de municipios con Redes-MUCPAZ instaladas | 0 | 6 | 10 | 20 | 35 | 45 | 58 | Instituto de las Mujeres del Estado |
| 3. Contribuir a la toma de decisiones informadas en el curso de vida para un mayor bienestar y condición | Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) | Implementar una Estrategia de difusión de los Derechos de la Niñez y Prevención del abuso sexual infantil, en los municipios de Tancanhuitz y Tamazunchale. | Incremento de actividades de prevención a niñas, niños y adolescentes | 968 | 100 | 120 | 140 | 160 | 180 | 200 | Instituto de las Mujeres del Estado |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---|
| social de la población | Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres | Promover una política de tolerancia cero a la desigualdad, la discriminación y la violencia de género | Capacitación a personas servidoras públicas para la promoción de políticas públicas con enfoque de género | 226 | 300 | 350 | 400 | 420 | 450 | 500 | Instituto de las Mujeres del Estado |
| | Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres | Promover una política de tolerancia cero a la desigualdad, la discriminación y la violencia de género | Número de atenciones a mujeres víctimas por razón de género | 327 | 327 | 330 | 330 | 330 | 330 | 330 | Instituto de las Mujeres del Estado |
| 2. Contribuir a un pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para disminuir las brechas de desigualdad existentes en el estado | Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) | Implementar una estrategia de difusión de los Derechos Sexuales y Reproductivos en jóvenes, Prevención del Embarazo en Adolescentes y Prevención de las Adicciones, en la Microrregión Huasteca Sur. | Incremento de actividades de prevención a niñas, niños y adolescentes | 1,464 | 1,500 | 1,550 | 1,600 | 1,650 | 1,700 | 1,750 | Instituto de las Mujeres del Estado |
| 4. Contribuir para que las personas en condición de migración y movilidad cuenten con la garantía de sus derechos | Doble Nacionalidad | Expedir documentos de identidad quienes por derecho constitucional son mexicanos | Gestión | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | Instituto de Migración y Enlace Internacional |
| | Seguro Social Norteamericano | Atender de manera personalizada a migrantes potosinos para su canalización | Gestión | 80 | 80 | 80 | 80 | 80 | 80 | 80 | Instituto de Migración y Enlace Internacional |
| | Asesorar Jurídicamente sobre protección y asistencia consular | Asesorar y canalizar a las instancias gubernamentales correspondientes | Gestión | 51 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | Instituto de Migración y Enlace Internacional |
| 1. Identificar los fenómenos | Programa para la igualdad entre Mujeres y | Atención a la equidad de género | Capacitación personal administrativo y docente sobre Equidad de Género | 35.0 | 35.0 | 35.9 | 36.4 | 36.8 | 37.3 | 38.0 | SEGE |



| | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------------|--|
| demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | Hombres del Estado de San Luis Potosí | | | | | | | | | | | |
| | Conectividad para Todos | Proveer a las escuelas de alta y muy alta marginación de conectividad | Alumnos beneficiados con servicio de internet (escuelas) | 144 | 144 | 452 | 472 | 492 | 512 | 532 | SEGE | |
| | Turismo Social | Concertar acciones con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, sociales y privadas para el desarrollo del Turismo Social. | Proporción de beneficiarios con discapacidad del programa Turismo Receptivo. | 4.1% | 5.2% | 6.3% | 7.4% | 8.5% | 9.6% | 10.0% | Secretaría de Turismo | |
| | Turismo Social | Concertar acciones con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, sociales y privadas para el desarrollo del Turismo Social. | Proporción de mujeres beneficiarias del programa Turismo Receptivo. | 60.0% | 61.8% | 63.6% | 65.4% | 67.2% | 69.0% | 70.0% | Secretaría de Turismo | |
| 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | Turismo Social | Concertar acciones con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, sociales y privadas para el desarrollo del Turismo Social. | Proporción de niñas, niños y adolescentes beneficiarias del programa Turismo Receptivo. | 1.8% | 2.0% | 2.2% | 2.4% | 2.6% | 2.8% | 3.0% | Secretaría de Turismo | |
| | Turismo Social | Concertar acciones con prestadores de servicios turísticos e | Cobertura de personas adultos mayores atendidas por el programa según sexo. | 16.6% | 17.0% | 17.4% | 17.8% | 18.2% | 18.6% | 20.0% | Secretaría de Turismo | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|--|--|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------------------------------|--|
| | | instituciones públicas, sociales y privadas para el desarrollo del Turismo Social. | | | | | | | | | | |
| | Turismo Social | Acciones encaminadas a la sensibilización turística de niños y adolescentes | Proporción de beneficiarios de niñas, niños y adolescentes del programa Turismo Receptivo. | 30.6% | 32.2 % | 33.8 % | 35.4 % | 37.0 % | 38.6 % | 40.0 % | Secretaría de Turismo | |
| 1. Identificar los fenómenos demográficos derivados del cambio en la estructura de edades y la dinámica demográfica, para la generación de programas y políticas públicas que den lugar a un mayor bienestar e igualdad social de la población | Talento Potosí | Ayuda a jóvenes con talento en grabación de canciones, radio, podcast y cualquier otro talento. | Jóvenes participantes | 0 | 150 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | Instituto Potosino de la Juventud | |
| | Torneo de barrios | Torneo de fútbol, totalmente gratuito por eliminatoria directa. | Jóvenes participantes | 0 | 450 | 800 | 800 | 800 | 800 | 800 | Instituto Potosino de la Juventud | |
| | Área salud 360 | Visita constante en las zonas más Vulnerables donde se atiende a las y los jóvenes potosinos, guiándolos por el buen vivir, comer y apoyándolos con la exploración emocional, para prevenir índices de suicidio, embarazos no deseados, enfermedades sexuales y adicciones de toda índole, además de la prevención del delito. | jóvenes capacitadas (os) | 0 | 2000 0 | 2000 0 | 2000 0 | 3000 0 | 3000 0 | 3000 0 | Instituto Potosino de la Juventud | |
| | cursos de manejo | Curso estándar de manejo dentro de las instalaciones, teórico y práctico. | jóvenes participantes | 0 | 900 | 900 | 900 | 900 | 900 | 900 | Instituto Potosino de la Juventud | |
| | curso lengua de señas | Capacitación a los jóvenes potosinos para equidad y | Jóvenes capacitadas(os) | 0 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | Instituto Potosino de la Juventud | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|-------------------|---|------|------|------|------|------|------|------|-----------------------------------|
| | | comunicación hacia las personas | | | | | | | | | | |
| | INPOJUVE te beca | INPOJUVE otorga becas acudiendo a sus instalaciones a todos los jóvenes de escasos recursos para de esta manera poder dar seguimiento a sus estudios. | Número de becas | 0 | 6000 | 6000 | 6000 | 6000 | 6000 | 6000 | 6000 | Instituto Potosino de la Juventud |
| | Vacantes ofertadas en la bolsa de trabajo | Contactar a empresas para de esta manera poder facilitar el acercamiento para conseguir trabajo a jóvenes que lo necesitan. | empleos a jóvenes | 0 | 1500 | 2000 | 2500 | 3000 | 3500 | 4000 | | Instituto Potosino de la Juventud |

SIGLAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

- COESPO. Consejo Estatal de Población
- COMUPO. Consejo Municipal de Población
- Crecimiento poblacional. Variación del número de habitantes de un lugar en un periodo determinado.
- Densidad de población. Número de habitantes por cada kilómetro cuadrado de un lugar para un periodo determinado.
- Emigración. Salida de personas de un lugar implicada por un cambio de residencia habitual.
- ENADID. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
- Esperanza de vida al nacimiento. Número promedio de años que se espera viva una persona al nacimiento considerando que las pautas de mortalidad, al momento presente, permanecieran constantes.
- Estructura por edades. Volumen poblacional desagregado por sexo y edad.
- Etario. Dicho de varias personas que tienen la misma edad.
- Fecundidad temprana o adolescente. Fecundidad que se inicia antes de los 20 años.
- Fecundidad. Fenómeno demográfico referido a los nacimientos ocurridos en una población.
- IMJUVE. Instituto Mexicano de la Juventud
- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Inmigración. Entrada de personas a un lugar implicada por una permanencia de residencia habitual.
- Interculturalidad. Interacción entre culturas de una forma respetuosa.
- MEF. Mujeres en edad fértil
- MEFU. Mujeres en edad fértil unidas
- Migración. Fenómeno demográfico referido a los desplazamientos ocurridos entre poblaciones, especialmente aquellos que implican un cambio de residencia habitual.
- Mortalidad. Fenómeno demográfico referido a las defunciones ocurridas en una población.
- Natalidad. Número de nacimientos por cada mil habitantes de un lugar para un periodo determinado.
- NNA. Niñas, niños y adolescentes
- ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- PED. Plan Estatal de Desarrollo
- PEP. Programa Especial de Población
- Personas adultas mayores. Población de 65 años y más.
- PND. Programa Nacional de Desarrollo
- Población rural. Aquella que reside en localidades menores de 2,500 habitantes.
- Población urbana. Aquella que reside en localidades de 2,500 y más habitantes.
- SGCONAPO. Secretaría general del Consejo Nacional de Población
- SGG. Secretaría General de Gobierno
- STCOESPO. Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población
- Tasa de crecimiento intercensal. Cálculo realizado a partir de la información de dos censos considerando el dato de la fecha de levantamiento.
- Tasa de mortalidad infantil. Número de defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos de un lugar para un periodo determinado.
- Tasa Especifica de fecundidad adolescente. Es el numero hijas/hijos por cada mil mujeres de 15 a 19 años
- Tasa global de fecundidad. Número promedio de niños que se espera tenga una mujer.
- Tasa media anual de crecimiento. Cálculo realizado con información ajustada a la mitad del año.
- Tasas específicas de fecundidad. Número de nacimientos ocurridos a madres de un determinado grupo de edad por cada mil mujeres de dicho grupo de edad de un lugar para un periodo determinado.
- Transición demográfica. Paso de un régimen demográfico caracterizado por altos niveles de mortalidad y fecundidad a uno de bajos niveles.
- UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado del Estado de San Luis Potosí
- <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/marco%20juridico/pdf-zip/constitucion/CPelSSLP/CPelSSLP.pdf>
- CONAPO. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 y Conciliación
- Demográfica de México, 1950 -2015.
- CONAPO Datos Abiertos Tasa Especifica de Fecundidad y nacimientos 1950 – 2050
- Decreto administrativo de Creación del COESPO
- Diario Oficial de la Federación. Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563303/PSG_2020_-_2024.pdf
- INEGI Censos de Población y Vivienda. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Ley General de Población https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140_120718.pdf
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 <https://agenda2030.mx/#/home>
- Plan Nacional de Desarrollo http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Plan Estatal de Desarrollo. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- <http://apps.slp.gob.mx/po/ConsultaDocumentos.aspx>
- SGCONAPO. Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-203
- UNICEF. Agenda de la Infancia y la Adolescencia 2019-2024 <https://www.unicef.org/mexico/informes/la-agenda-de-la-infancia-y-la-adolescencia-2019-2024>